



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 112

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON GABRIEL MATO ADROVER

Sesión plenaria núm. 62 (Conclusión)

Jueves, 29 de junio de 2006

ORDEN DEL DÍA

3- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.- **PNL-227** Del GP Popular, sobre violencia contra docentes.

3.2.- **PNL-244** Del GP Socialista Canario, sobre recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento social de las víctimas y los desaparecidos durante la guerra civil y la posguerra.

3.3.- **PNL-250** Del GP Popular, sobre salvaguarda del ejercicio de los derechos en condiciones de igualdad para los canarios.

4- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS: DE LA CUENTA GENERAL DE LA CAC.

4.1- **IACG-3** De fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2004: propuestas de resolución.

5.- PROYECTOS DE LEY

5.1.- **PL-22** De transferencia de créditos para la financiación a cuenta de las retribuciones complementarias que correspondan al personal al servicio de la Administración de Justicia y de consignación y modificación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias: propuesta de tramitación en lectura única.

6.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

6.1.- **PL-17** De la Comisión de Presupuestos y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.



SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y ocho minutos.

6L/IACG-0003 INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS: DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EJERCICIO 2004: PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

Página 5

El señor Rodríguez Pérez toma la palabra para defender las propuestas de resolución presentadas por el GP Popular; el señor González Hernández, las del GP Coalición Canaria-CC; y el señor Trujillo Oramas, las del GP Socialista Canario.

Las propuestas de resolución se someten a votación y todas se aprueban, las del GP Socialista Canario por unanimidad de la Cámara.

6L/PNL-0227 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE VIOLENCIA CONTRA DOCENTES.

Página 7

La señora López Cruz (GP Popular) interviene para explicar el propósito de la iniciativa.

El GP Socialista Canario presenta una enmienda a la proposición no de ley, y para defenderla toma la palabra la señora Padrón Rodríguez, que se acepta por la señora López Cruz.

Para manifestar el parecer del GP Coalición Canaria-CC hace uso de la palabra el señor Martín Martín y en este turno propone una enmienda in voce, que no se admite a trámite por la oposición de la señora López Cruz.

Se somete a votación la proposición no de ley, con la inclusión de la enmienda, y resulta aprobada.

6L/PNL-0244 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y EL RECONOCIMIENTO SOCIAL DE LAS VÍCTIMAS Y LOS DESAPARECIDOS DURANTE LA GUERRA CIVIL Y LA POSGUERRA.

Página 12

El señor Alcaraz Abellán (GP Socialista Canario) toma la palabra para argumentar la iniciativa.

El GP Popular presenta dos enmiendas a la proposición no de ley, que son defendidas por el señor Rodríguez Pérez.

El señor Alcaraz Abellán fija su criterio acerca de las enmiendas y señala que no las acepta.

Para manifestar la posición de los grupos toman la palabra el señor Castellano San Ginés (GP Mixto) y Martín Martín (GP Coalición Canaria-CC).

Se somete a votación la proposición no de ley y resulta aprobada.

6L/PNL-0250 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SALVAGUARDA DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD PARA LOS CANARIOS.

Página 18

Para su explicación toma la palabra el señor Rodríguez Pérez (GP Popular).

El señor Hernández Spínola (GP Socialista Canario) y la señora González Taño (GP Coalición Canaria-CC) toman la palabra para manifestar el parecer de los grupos.

Se somete a votación la proposición no de ley y resulta rechazada.

6L/PL-0022 PROYECTO DE LEY DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PARA LA FINANCIACIÓN A CUENTA DE LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS QUE CORRESPONDAN AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DE CONSIGNACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.

Página 21

Antes de procederse a su debate se somete a votación la propuesta de tramitación en lectura única, y se aprueba.

El señor Cruz Hernández toma la palabra para defender las enmiendas que presenta el GP Socialista Canario.

El señor consejero de Presidencia y Justicia (Ruano León) interviene para la presentación del proyecto de ley.

Para defender las enmiendas del GP Popular interviene la señora Macías Acosta. El señor González Hernández, tras explicar el motivo, señala que retira la enmienda que había presentado el GP Coalición Canaria-CC.

La señora Déniz de León fija la posición del GP Mixto.

El señor consejero de Presidencia y Justicia vuelve a tomar la palabra para referirse a los planteamientos efectuados.

Se someten a votación las enmiendas 6 y 7 del GP Socialista Canario, que se aprueban; en segundo lugar, las enmiendas 2, 3, 4 y 5 del GP Popular, que resultan rechazadas; en tercer lugar, la enmienda número 8 del GP Socialista

Canario al anexo, que se aprueba; y en cuarto lugar, el texto del proyecto de ley en su totalidad, que también se aprueba.

6L/PL-0017 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Página 30

El GP Popular mantiene tres enmiendas para su debate en el Pleno, y para defenderlas toma la palabra el señor Moreno del Rosario.

Para manifestar el parecer del GP Mixto interviene el señor Castellano San Ginés. El

señor Trujillo Oramas señala el criterio del GP Socialista Canario y propone una enmienda in voce que afecta al artículo 41.4 y el González Hernández fija la posición del GP Coalición Canaria-CC y en este turno plantea dos enmiendas in voce, que afectan al título y al apartado 1 del artículo 46; otra al 20.4 y otra al artículo 73. Las propuestas se admiten a trámite por la Cámara.

Se someten a votación, en primer lugar, las tres enmiendas del GP Popular y resultan rechazadas; y en segundo lugar las enmiendas in voce, que se aprueban por unanimidad.

Se levanta la sesión a las doce horas y treinta y ocho minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y ocho minutos.)

6L/IACG-0003 INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS: DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EJERCICIO 2004: PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión.

Tal y como anuncié ayer, se reanuda con el punto del orden del día relativo al informe de la Audiencia de Cuentas: de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Hay presentadas propuestas de resolución por parte de los grupos parlamentarios Popular, de Coalición Canaria y Socialista Canario. Tal y como hemos hecho en otras ocasiones, el criterio de la Presidencia para el debate de la misma es que cada grupo, por orden de presentación de las propuestas de resolución, haga su intervención en defensa de sus propuestas y fije posición en relación con las otras, en un tiempo máximo de ocho o diez minutos, y posteriormente el grupo que no ha presentado propuestas de resolución fijaría la posición del grupo, en este caso el Grupo Mixto.

En primer lugar, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente. Señorías. Buenos días.

Debatimos hoy, quizá, el informe más importante que presenta a lo largo del año la Audiencia de Cuentas de Canarias, relativo en este caso al ejercicio 2004. Un informe que se emite, como sus señorías conocen, con carácter anual y que se hace para dar cumplimiento a lo que se recoge en la misma normativa de creación de la Audiencia de Cuentas, con el fin de garantizar el control sobre la legalidad de las cuentas públicas. Una función de control, señorías, que nos permite a los grupos parlamentarios aportar soluciones, presentar recomendaciones para mejorar la gestión pública.

En ese sentido, mi grupo, como cada año, no solo se plantea hacer como propias las recomendaciones que realiza la Audiencia de Cuentas sino también se plantea proponer, como en este caso, resoluciones con las que contribuir a mejorar la transparencia y mejorar la calidad en la gestión pública. Y eso es lo que hemos hecho nuevamente, señorías, con las propuestas de resolución, que todas sus señorías tienen a su disposición y que esbozaré muy brevemente.

Sin embargo, antes me permitirán una consideración. Las cuentas, señorías, ponen de manifiesto un Gobierno indolente con las resoluciones de esta Cámara. Si no se entiende, si no se entiende que las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas se conviertan poco menos que en repetitivas a lo largo de ejercicios anteriores hasta el día de hoy.

Iniciando ya el tema de las valoraciones, señorías, surgen sombras y surgen luces. Nos preocupa, nos sigue preocupando el poco rigor de algunas páginas que relatan incidencias sobre las cuentas de la Comunidad Autónoma de Canarias. Seguimos también preocupados por la falta de transparencia que en algunas páginas refleja el informe. Se siguen incumpliendo principios contables básicos, públicos, y también se siguen incumpliendo resoluciones que la propia Audiencia de Cuentas, año tras año, intenta poner de manifiesto. Quiero destacar que las cuentas –hay que hacerlo desde luego–, las cuentas mejoran como consecuencia del modelo de financiación alcanzado en su momento con el Gobierno del Partido Popular, y eso lo pone de manifiesto el propio informe. Hay que decirlo.

Y para abreviar, señor presidente, voy a dar casi por defendidas las propuestas de resolución, porque son todas muy específicas, muy bien definidas y muy claras y, por tanto, muy poca más explicación requiere cada una de ellas.

Respecto a las propuestas de los grupos, votaremos a favor de todas ellas porque en su inmensa mayoría son coincidentes con las que ha venido planteando con anterioridad y en esta ocasión también el Grupo Popular.

Señor presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Efectivamente, nuestro grupo ha presentado las propuestas de resolución, que, por cierto, el Reglamento exige que se defina si se aprueba, que debe figurar expresamente que se aprueba la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, las conclusiones. Y nosotros lo hemos incluido, los otros dos grupos no lo han puesto y efectivamente es un requisito que exige el Reglamento.

Bueno, nosotros planteamos la aprobación de la cuenta. Hacemos una felicitación, porque yo creo que se lo merece la Audiencia de Cuentas, porque ha logrado agilizar la aprobación de las cuentas. Estamos hablando de la cuenta del 2004 y aquí no era nada anormal que estuviéramos hablando tres años o cuatro años después de la aprobación de una cuenta, con lo cual las

recomendaciones que podíamos hacer eran a toro pasado y, por lo tanto, absolutamente yo diría irrelevantes.

Nosotros planteamos un tema al que nos hemos referido varias veces. Entendemos que la ejecución de un Presupuesto no solo es llegar a cantidades y ejecutar un porcentaje del Presupuesto sino conseguir los objetivos que se pretenden inicialmente. Por eso nosotros volvemos a insistir a ver si es posible que de un modo gradual, sabemos que de repente no es tan fácil, introducir indicadores reales de ejecución; es decir, que no juzguemos, por ejemplo, la labor de, vamos a decir quizás de la Consejería de Educación, diciendo que se gastó el 99%, sino cuántos fueron los cursos, cuántos son los centros abiertos, cuántos centros, los profesores, que están funcionando; o si se habla de carreteras, no decir “se gastó el dinero”, sino cuántas fueron las ejecuciones, qué kilómetros se han cubierto, qué porcentaje se ha cubierto. Es decir, indicadores objetivos que permitan juzgar los Presupuestos por la efectividad del gasto y no solo por haberse gastado las cantidades. Esto último es lo que se inicia cuando se inicia la actividad de una determinada entidad pública, pero lo correcto es ver si se cumplen los objetivos y no si se gasta el dinero.

Planteamos al Gobierno que, ¡hombre!, que haga un desarrollo y análisis minucioso de los informes, lo que se refiere al informe necesario después de que hay una fiscalización limitada, puesto que la fiscalización limitada es una flexibilidad que se da a la gestión pero exige después ver que realmente se ha cumplido con todos y cada uno de los temas. Lo que se suele llamar burocracia, que muchas veces lo que encierra son controles de gasto y, por tanto, necesario.

Recomendamos que se habilite fundamentalmente la valoración de los programas ejecutados. Consideramos necesario que haya un mejor control de los contratos menores y las subvenciones y planteamos que se agilicen los procesos de subvenciones. En eso se ha avanzado mucho pero todavía hay que avanzar más, de manera que las órdenes de subvención se convoquen a principios del ejercicio y no a mediados o muy tarde, con lo cual se perjudica la ejecución.

Y otra vez, una cosa en la que se está caminando, que se insiste una vez más en la constitución de los servicios centrales de suministro, porque las contrataciones, en nombre de toda la Administración, pues indudablemente permiten la homologación de los distintos productos que se compran y, por lo tanto, la mejora del precio.

Respecto a las demás, aunque tenemos alguna discrepancia sobre una serie de puntos, nosotros vamos también a votar a favor de todas ellas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Trujillo.

El señor TRUJILLO ORAMAS: Buenos días, señorías.

El informe de la Cuenta General del 2004 viene a reproducir en gran medida algunas de las observaciones que había hecho la Audiencia con respecto a la Cuenta General del 2003 y que debatimos no hace mucho en esta Cámara. Y lo que viene a reflejar en gran medida es buena parte del debate presupuestario que tuvimos cuando el Gobierno presentó el proyecto de ley del 2004, sobre todo en lo referente a determinadas deficiencias presupuestarias al no contemplar en las previsiones de gasto determinados gastos que eran ciertos y que, sin embargo, no fueron contabilizados. Básicamente me refiero, si ustedes recuerdan aquel debate, a todo lo que eran las obligaciones que no tenía contabilizadas el Servicio Canario de Salud, que por aquel entonces y con respecto a este ejercicio sumaban nada más y nada menos que 180 millones de euros. Y a eso se sumaba otra serie de obligaciones en distintos departamentos, que sumaban más de 24 millones de euros. Por lo tanto, lo primero que viene a reflejar, como hicimos, nuestro grupo, en el debate presupuestario, es que más de 200 millones de euros, obligaciones ciertas, no estaban presupuestadas. Y, por lo tanto, eso es una deficiencia importante que este Parlamento debe tener en cuenta cuando un Gobierno, el que fuere, presenta un proyecto de Ley de Presupuestos en esta Cámara. Y este sin duda es el aspecto más relevante del informe.

Hay otro tema que desde el punto de vista político sí interesa a un Parlamento: cuando nosotros aprobamos –y somos nosotros, el Presupuesto no es del Gobierno– los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, aprobamos un escenario de ingresos y gastos que lo razonable es que más o menos se mueva en torno a esas previsiones. Lo que ocurre es que es sorprendente que luego cuando se liquide observemos que hay modificaciones presupuestarias por un valor que supera los 1.000 millones de euros. Es decir, para que ustedes se hagan una idea y por hacerlo simple, el Presupuesto que nosotros aprobamos aquí sufrió modificaciones por valor superior al 31% de los créditos que estuvimos aquí discutiendo. Y, por lo tanto, se nos hace ver que, mire, tenga usted en cuenta que cuando discute estas cosas, la verdad es que luego la realidad, pues, tiene bastante poco que ver con lo que ustedes aquí vieron. Nada más y nada menos que casi un tercio de los recursos por aquí ni los olimos. Para que nos demos cuenta de lo que ocurre con estas ejecuciones presupuestarias.

Luego hay otro tema que también es significativo, que tiene que ver mucho con obligaciones que son operaciones, que son obligaciones ciertas y que se cuantifican como operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto. Estamos hablando aquí –y le cito textualmente lo que dice el informe– de la existencia de obligaciones contraídas al margen del procedimiento legalmente establecido, es decir, vulnerando la Ley de Contratos: 24 millones de euros. Este es otro dato que un Parlamento no puede, en un debate de esta naturaleza, dejar de tener en cuenta y desde luego es bastante poco ejemplarizante.

Como tampoco es ejemplarizante el que nos presente, como nos presentó en el 2003 el informe de la Audiencia de Cuentas, que el Gobierno tiene un volumen muy alto de expedientes de contratación que por la vía de facto de los órganos de contratación convalida. No hablo de las convalidaciones y discrepancias resueltas por el Gobierno. Y aquí estamos hablando de unas cifras que rondan los 300 millones de euros, es decir, casi 50.000 millones de pesetas, sobre los que dice –y cito textualmente porque es importante que sus señorías conozcan esta mención–, dice la Audiencia de Cuentas: “la Audiencia de Cuentas considera que dichos expedientes de nulidad son excesivos, con un importe y volumen significativos, y representan –y esto es muy importante– una ausencia del cumplimiento de los principios legales, en muchos casos abusivos, pues una gran parte de ellos, a pesar de que son perfectamente previsibles, son realizados mediante contratación verbal”. Esto probablemente es la práctica contraria a todo buen gobierno, no ya de la cosa pública, sino de cualquier tipo de empresa, y es el dato que a nosotros nos parece sumamente preocupante. Como también se le añade otro dato que todavía, pues, aumenta, desde nuestro punto de vista, la gravedad de este asunto, cual es que la Audiencia de Cuentas constata que no están todos los expedientes. Es decir, la Audiencia de Cuentas tiene la certeza de que el Gobierno no le ha remitido todos los expedientes de esta naturaleza.

Por lo tanto, este es un tema, pues, francamente muy grave, señorías, con relación a una materia que a todos nos debiera preocupar, porque este tipo de prácticas son el caldo de cultivo para otras cosas, que no digo que ocurran pero de verdad a uno, pues, le preocupan estos asuntos.

Estos son los dos temas importantes de este informe. Luego hay temas que francamente tiene que seguirlos el Parlamento, como que en el ejercicio 2004 se superó el endeudamiento legalmente establecido casi en 60.000.000 de euros.

Y no son justificables otras cosas que también han escuchado ustedes, que hemos debatido en esta tribuna y que afortunadamente se han corregido. Por primera vez tenemos en unos

Presupuestos de la Comunidad Autónoma los presupuestos de las fundaciones públicas. Claro que con respecto a ellas, y en el ejercicio de 2004, pues la Audiencia de Cuentas lo que viene a señalar es que no es justificable que no haya habido control alguno por parte de la intervención con relación a dichas instituciones públicas.

En definitiva, señorías, esto es lo que para nuestro grupo son las observaciones más relevantes y que francamente el Parlamento debe tomar nota para que estas cosas, como digo, gobierne quien gobierne, no se produzcan.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿El Grupo Mixto va a intervenir, a fijar posición? (*Pausa.*) No va a intervenir.

Someteríamos a votación, en primer lugar, las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Popular, todas en su conjunto. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 42: a favor, 29; en contra, ninguno; abstenciones, 13. Quedan aprobadas las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Popular.

Sometemos ahora a votación las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 42: a favor, 29; en contra, ninguno; abstenciones, 13. Quedan aprobadas.

Sometemos, por último, a votación las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Socialista. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 41: a favor, 41; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Quedan aprobadas las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Socialista (*El señor vicepresidente segundo, Alcaraz Abellán, ocupa un escaño en la sala*).

6L/PNL-0227 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE VIOLENCIA CONTRA DOCENTES.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día, proposiciones no de ley. En primer lugar, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre violencia contra docentes.

En nombre del Grupo Popular, para la defensa de la misma, tiene la palabra la señora López.

La señora LÓPEZ CRUZ: Gracias, señor presidente. Señorías, buenos días a todos.

El Grupo Parlamentario Popular presenta a la consideración de todos ustedes una proposición no de ley que entendemos es una necesidad, y es una necesidad realmente acuciante. En la actual realidad social el profesorado necesita en estos

momentos, y más que nunca, que estemos con él. Deben percibir alto y muy claro que nos preocupan sus problemas, que compartimos sus anhelos y que entendemos de la vital importancia que su labor tiene para la formación de todos los canarios. Yo creo que se trata de un balón de oxígeno que ahora mismo necesita el profesorado y que además nos solicita, y creo que es justo que tengan nuestro apoyo y también nuestra solidaridad.

Esa, y no otra, es la pretensión de esta proposición no de ley. Y esta propuesta precisamente nace al hilo de una situación que podíamos definir como prealarma social. Los acosos, las agresiones, los insultos, las amenazas están creando un clima negativo, y esto se está produciendo en nuestros centros educativos. Un clima en el que sobresale sobre todo la preocupación de los profesores, que son los que en mayor medida sufren estos problemas de convivencia diaria.

Cada vez que se produce una agresión a un docente la Consejería de Educación es cierto que nos anuncia medidas. Anuncia medidas de acciones en defensa del afectado. Eso hay que reconocerlo, pero posteriormente, cuando surge el problema, estas medidas y estas acciones realmente no cristalizan. Al final el docente agredido es el que debe enfrentarse muchas veces –yo diría que en la mayoría de las veces– en solitario a los problemas morales, psicológicos y sobre todo jurídicos que se derivan de estas agresiones. Porque, señorías, cuando sufre un docente una agresión, el problema subyace, y subyace en lo genérico porque las agresiones responden siempre a un entorno y a una actitud genérica, que no se corrige en la mayoría de los casos, y en particular porque hay que convivir cada día con ese alumno, sobre todo con la familia también durante el tiempo que dura este curso escolar, con todas esas consecuencias para el docente, que son fáciles de suponer para todos ustedes. Esto significa un día a día enfrentándose con una situación que no es nada agradable.

Señorías, por lo tanto, la asistencia jurídica es muy importante, pero sobre todo que sea la propia Consejería de Educación de este Gobierno con la que, de alguna manera, pues, pueda contar este profesorado y además que se ponga al frente de estas situaciones que al profesor le producen grandes problemas, sobre todo porque, como decía, tiene que enfrentarse día a día y estar todos los días frente al alumno que le agredió.

Conocemos diferentes casos y ejemplos de profesoras, de una maestra en concreto, que ha sido agredida por una alumna y no ha tenido esa asistencia jurídica, esa asistencia letrada; el caso de un profesor, que es agredido en un patio por docentes que se estaban peleando entre ellos y, como la madre del alumno denuncia, ya este docente no tiene asistencia, porque encima, al

abandonar el patio porque es agredido, ya se le abre un expediente por abandonar su puesto de trabajo. Esto son solo ejemplos de lo que puede ocurrir y está ocurriendo día a día. Por lo tanto, es una situación clara de desamparo.

Por lo tanto, entendemos nosotros, desde el Grupo Parlamentario Popular, que el Parlamento debe impulsar un cambio de actitud ante algo que está siendo reiteradamente solicitado por parte de los docentes y estas son peticiones que yo creo que no debemos ignorar por parte de ninguno de los grupos parlamentarios que se encuentran en esta Cámara. No queremos que en Canarias ocurra lo que ha ocurrido en otras comunidades autónomas, que solo después de huelgas importantes, de manifestaciones de docentes reclamando la protección de todos sus trabajadores por parte de la Administración, es entonces cuando van a sacar decretos para regular la asistencia jurídica al personal docente de todos los niveles educativos. En Canarias estamos a tiempo, no queremos que se produzcan esos acontecimientos.

Pero, por otra parte, se ha constatado también que es muy importante mejorar el nivel de formación del profesorado –algo de lo que hemos hablado no solo en comisiones sino también aquí en esta Sala de Plenos– y también –cómo no– dotarlo de los instrumentos necesarios para abordar, pues, esas situaciones de conflictividad que afectan al ámbito de la convivencia diaria en el centro. Es necesario, por lo tanto, un plan de formación que les permita hacer frente a todo este tipo de situaciones.

Y, en tercer lugar, señorías, nosotros entendemos que la figura del profesor, la aceptación social que tiene y sobre todo la trascendencia que para la formación de los jóvenes canarios tiene, necesita precisamente el que todos podamos ponernos de acuerdo para dar un mensaje en positivo. Y este mensaje en positivo tiene que llegar a esa comunidad educativa, pero también a la sociedad canaria. Transmitirle sobre todo la importancia de la docencia, y esto es algo que es muy trascendental y que además esta magnífica labor, maravillosa labor que miles de docentes hacen día a día y que están haciendo en las aulas canarias tiene que llegar a todos. Es una labor que sin duda va a beneficiar a las futuras generaciones canarias.

Por tanto, estas son las tres peticiones que hacemos y sometemos a la consideración de todos ustedes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la misma tiene la palabra la señora Padrón.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Buenos días.

Nos parece que esta iniciativa es una iniciativa interesante, que además complementa otras muchas que se han traído, no solo a Pleno sino a comisión, y que deja entrever dos cuestiones claras. La primera cuestión es la preocupación del Parlamento por el tema de la convivencia pacífica en los centros educativos canarios; y la segunda cuestión es que el Gobierno debe actuar con contundencia, con mucha más rapidez, con mucha más eficacia y con mucha más eficiencia ante un problema que este Parlamento ha asumido como prioritario para la educación en Canarias y en el que desde los grupos de la Oposición no se ha hecho otra cosa que plantear propuestas en positivo, que este Gobierno debe poner en marcha, debe hacer efectivas y debe llevar a cabo por el bien de la educación en Canarias.

Nosotros creemos que evidentemente la convivencia pacífica en los centros educativos debe ser un objetivo educativo de este Gobierno irrenunciable. Objetivo educativo irrenunciable pero de difícil alcance si la violencia escolar se añade a las ya innumerables fuentes de demanda y presión social con las que nuestro profesorado debe enfrentarse. Pero además el profesorado percibe que sus dificultades y sus problemas crecen y que muchas familias dejan en sus manos el futuro de las nuevas generaciones, el futuro de sus hijos, sin tener posteriormente el reconocimiento social que se merece. Por eso nos parece interesante que esta iniciativa se plantee de cara a reforzar el valor del profesorado en el ámbito educativo.

Como digo, el profesorado tiene la sensación de encontrarse desprotegido y desmotivado, porque necesitan las herramientas y los instrumentos necesarios para llevar a cabo la labor de enseñanza-aprendizaje en un clima educativo adecuado. Por esto se hace necesario que la consejería respalde al docente sin ambages. Respalde al docente en aquellos casos en los que, los llamados en el argot educativo como *revientaclases*, pasan de la acción en el aula a cometer violencia contra el profesorado. Y nos parece que la consejería debe actuar con firmeza –y por eso avalamos la propuesta que se hace–, presentándose de oficio en aquellos casos donde se pase a ejercer la violencia contra el profesorado.

No se trata, señores diputados, de emplear exclusivamente medidas correctoras. Se trata de combinar medidas preventivas con correctoras, pero para que esto sea efectivo dentro del ámbito educativo hay que garantizar los derechos de todos y cada uno de los componentes de la comunidad

educativa, y pensamos que con medidas de este tipo se garantizan los derechos de los docentes.

El profesorado, además, repito, carece de los recursos suficientes para hacer frente a los nuevos problemas derivados de una sociedad diversa y cambiante, que refleja estas características evidentemente en las aulas y en la escuela.

Además es el mismo profesorado el que reclama herramientas teóricas y prácticas para saber atajar los casos de violencia e indisciplina escolar, con un modelo además de autoridad democrática, que muchos piden aprender para luego ejercer en nuestra nueva escuela.

Un instrumento, además, que se ha puesto en marcha y que ha dado resultados en otras comunidades autónomas, dentro de los planes de convivencia, son los protocolos de intervención en conflictos, en los que además, en estos protocolos, se incluyen cuestiones, como cómo organizar las aulas o cómo vigilar los recreos. Además, estos protocolos tienen un componente dinámico. Quiere decir que se revisan a medida que se ponen en práctica.

El ministerio, por su parte, también ha planteado un proyecto, un plan marco de convivencia, además lo ha planteado en colaboración, como no podía ser de otra manera, con las comunidades autónomas, y además negocia en este momento una cuestión que nosotros pensamos que es fundamental para que el profesorado vuelva a tener el protagonismo social que se merece, que es el estatuto de la función docente.

Además, en otras comunidades autónomas se han planteado iniciativas que permiten dar respuesta dinámica a los problemas que la convivencia va generando a medida que pasa el tiempo. Estas son los observatorios de convivencia, que, bueno, hablamos de observatorios y a veces decimos, “bueno, pues un instrumento más”. ¡No!, los observatorios de convivencia que ya se han puesto en marcha en muchas comunidades autónomas, en la nuestra no, nos permiten saber en cada momento qué se está haciendo en cada centro educativo, qué planes de convivencia hay, qué cuestiones están dando resultado y cuáles se pueden extrapolar.

El profesorado y toda la comunidad educativa, además de estas cuestiones puntuales que son importantes, reclama elementos estructurales para poder ejercer su función docente. Reclama de la Consejería de Educación canaria, reclama del Gobierno, una política de personal menos restrictiva, una política de personal adecuada a la realidad de los centros. Reclama más diálogo con los equipos directivos y un acercamiento a los planteamientos que se hacen para sacar adelante los planes de convivencia de cada centro y el día a día de sus aulas. Reclama nuevos perfiles profesionales, muy importante, que

además se incorporen a la escuela. Ya lo decíamos ayer, perfiles profesionales, como los trabajadores sociales y los educadores sociales. Que desde lo social planteen soluciones a la escuela y apuntalen el trabajo, apoyen el trabajo del profesorado. Estamos en buen momento para plantear el aumento en número de trabajadores sociales desde los equipos de orientación y estamos en buen momento para plantear la necesidad de incorporar en estructura los educadores sociales, pues hace diez años que estamos esperando a que el mapa de orientación educativa se negocie y en este momento parece que avanza.

Por tanto, nosotros hemos querido plantear una enmienda para colaborar en esta proposición no de ley, que le dé un aspecto más global y que además no hace otra cosa que corroborar otras iniciativas que se han planteado, y es que todas estas iniciativa puntuales se incluyan dentro de un plan de convivencia que se traiga al Parlamento en tres meses para que éste le pueda dar el visto bueno. Medidas puntuales sí, pero dentro de una medida más general que lleve a buen término las acciones que en materia de convivencia ponga en marcha este Gobierno y que hasta ahora no hemos visto efectividad alguna.

Por lo tanto, exigimos al Gobierno que haga la tarea encomendada por este Parlamento y pase del marco teórico a la acción, pues por el bien de nuestra escuela debe transmitir a la sociedad canaria la necesidad de situar en el lugar que se merece a los equipos educativos en nuestros centros, que día a día sacan adelante las futuras generaciones de canarios y canarias con muchas dificultades.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para fijar la posición en relación con la enmienda, tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular, la señora López.

La señora LÓPEZ CRUZ (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Desde el Grupo Parlamentario Popular informar que vamos a aceptar la enmienda propuesta por el Grupo Socialista. Creemos que realmente no cambia el espíritu en lo que se refiere a este segundo punto, aunque desde luego para nosotros en este caso lo más importante es que realmente no haya que esperar a este segundo punto, a que se haga un plan de convivencia, para tener clara la asistencia jurídica que necesita en este caso el profesorado y que es lo que realmente nosotros proponemos por encima de todas las cosas, no sin quitarle desde luego importancia ni al punto 2 ni al punto 3.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Los grupos no enmendantes. ¿Grupo Mixto, va a intervenir? (*Pausa.*) No va a intervenir. Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Martín.

El señor MARTÍN MARTÍN: Buenos días, señoras y señores diputados. Con la venia del señor presidente.

Muchas gracias, compañera López, por presentar aquí esta proposición no de ley tan importante y la verdad es que nos felicitamos de que, en fin, estén tan preocupados, y no solamente sino que se valore nuestro trabajo, y digo nuestro trabajo, sabemos que aquí hay muchos enseñantes que han dejado no hace mucho la enseñanza para estar aquí.

Bien. Con respecto a esta proposición no de ley, nosotros queremos no solamente apoyarla sino hacer una serie de valoraciones.

Con respecto a su primer párrafo, nos gustaría que en el lenguaje coloquial, y en este también, no se tratara de totalizar que en todos los centros hay un clima disparatado. O sea, que hay algunos centros, siempre más, siempre muchísimos más que los necesarios, que se encuentran con estos problemas. Pero, sin embargo, esto son exposiciones de motivos, no hay ningún problema.

Igualmente que consideramos que los medios de difusión están para informar –ese es su derecho y su deber–, también están para ponerse a favor, y lo digo sobre todo por los audiovisuales. Esos que, bueno, que promocionan tanto letras de canciones de *reggaeton*, agresivas, machistas, propiciando la violencia de género y tal. O sea, que colaboren, que colaboren con los enseñantes, que no le echen tierra cada día al trabajo que hacen de ocho a tres o en doble jornada.

El resto de exposición, pues, totalmente de acuerdo. Pero, miren ustedes, señora López, contestando a su PNL. Concretamente, totalmente de acuerdo, totalmente de acuerdo con el primer punto, aunque queremos hacerle una enmienda de modificación para mejorarla. Totalmente de acuerdo y tenemos que decir que el Gobierno sí ha hecho su tarea, sí ha estado preocupado. Y tal es así, si ha hecho su tarea y ha estado preocupado, que ha negociado con los sindicatos más representativos del sector y ayer, en la mesa sectorial, en el punto 1.2, precisamente en el acuerdo 1.2, del acuerdo, se firmó, se firmó precisamente la asistencia jurídica al profesorado que sufre agresiones como consecuencia de su labor profesional. Y que además en ese acuerdo lleva implícito que en las direcciones territoriales haya personal cualificado para atender al profesorado que tiene, que tiene esos problemas. Como comprenderán sus

señorías, se ha venido trabajando en el tema, que de la noche a la mañana no se llega a esta propuesta y a este acuerdo. Por lo tanto, nos felicitamos todos, pero, claro, pero, claro, las cosas hay que hacerlas viables.

Y es más, tenemos que decirle que hay una orden en proceso de negociación para presentarla a la mesa sectorial, en donde además se especifica la asistencia gratuita al profesorado. Y es por eso, y es por eso –y quiero aclarar el sentido de la moción *in voce* que voy a hacer a continuación–, por lo cual decimos que la mayor parte de los casos que se presentan son por faltas, por pequeñas agresiones, por faltas verbales. Por lo tanto, por la poca gravedad, que se sustancia en un solo acto sin que haya tramitación por parte del juzgado en la mayor parte de los casos, aclaramos que en las faltas no se pueden hacer personaciones por aquellos que no sean los ofendidos y, claro está, el ministerio fiscal, que sí lo puede hacer. Por lo tanto, en ningún procedimiento de faltas se puede personar una Administración pública o nadie en calidad de acusación particular.

Por lo tanto, nuestra enmienda *in voce* lo que trata es de encauzar y además concordar con el acuerdo acordado y firmado por la consejería y los sindicatos representativos de la enseñanza no universitaria de Canarias ayer en la mesa sectorial de educación. Y a partir, en su punto 1, a partir de donde dice “Consejería de Educación”, suprimir y poner “preste asistencia jurídica al profesorado que sufre agresiones en el ejercicio de su labor profesional”. Creo que me he explicado bien. Si es necesario, se vuelve a exponer, no hay ningún problema.

Y con respecto al punto 2, bueno, aquí se ha planteado el tema y yo le voy a resumir, señora Padrón, porque usted parece que hace afirmaciones, y algunos más pero sobre todo usted, como si no se estuviera trabajando nada. Mire, cuando se nos acabe la paciencia, seguiremos buscando más paciencia y le seguiremos repitiendo a usted y a todos los demás que no tenemos que esperar seis meses, que lo hemos hecho, que el Gobierno ha trabajado, que la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, a través de su Unidad de Programas, con sus técnicos, elabora programas. Y los centros de formación del profesorado, a instancia de todos y cada uno de los claustros, elabora programas también en este sentido. Y con respecto a eso, en este curso se han realizado 18 cursos y 2 jornadas en el tema, con los siguientes contenidos: factores que influyen en la agresión, individualismo, pasotismo, dificultad en el esfuerzo... Es decir, cuando uno llega a clase, ¿qué pasa?, ¿por qué viene el enfrentamiento entre los chicos? Eso hay que analizarlo, cómo se interviene, etcétera. Todas esas cosas. Cómo tiene que funcionar la Comisión

de Convivencia, la reelaboración de normas de conducta, educación en valores... Miren ustedes, aquí está el listado. Ustedes pueden acceder a la página de la consejería sin ningún problema. Estos cursos se han hecho, 18 cursos de 12 a 20 horas, y empezaron en septiembre y han terminado en febrero, jornadas, etcétera. Pero, miren ustedes, sinceramente, sinceramente, por muchas jornadas que se hagan, por muchos planes que se hagan, aquí hay que colaborar toda la sociedad y concretamente las familias (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Pero, miren, todos los centros se rigen, a efectos disciplinarios y de problemas, por unos reglamentos de régimen interno que emanan directamente de la Orden de Derechos y Deberes del Alumnado, el profesorado, etcétera, y, como es natural, como es natural, a partir de ahí funcionan las comisiones de convivencia, se abren expedientes, etcétera, etcétera. Pues, miren, esto en la actualidad está en proceso de reforma y esperemos que sea mejorado, que sea mejorado por la aplicación de la LOE, pero hemos dicho y volvemos a repetir que el Gobierno de España tiene que darse más prisa –y el ministerio y sus direcciones generales correspondientes– para desarrollarlo, para que se puedan hacer las mejoras a que hubiera lugar al respecto, al respecto. O sea, que cada cual sus competencias y que el Gobierno de Canarias ni este grupo parlamentario, cuando ha hecho presupuestos y ha apoyado –y ahí el consejero el otro día habló de un millón ochocientos mil y pico de euros–...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya.

El señor MARTÍN MARTÍN: Bueno, no vamos a entrar en más cosas. Terminamos muy rápidamente. Estamos de acuerdo, por lo tanto, en el punto 1 con la modificación; en el punto 2 lo apoyamos también, y en el punto 3 tenemos que cada vez que empieza el curso se hace, pero todo se puede mejorar. Estamos abiertos a más propuestas, y de acuerdo, que hay que dignificar y hay que apoyar. Creo que este acuerdo que he mencionado aquí, ya firmado, y el desarrollo posterior van a ser fundamental en todo este proceso para lograr el clima y el respeto que necesitan los enseñantes y toda la comunidad educativa para salir adelante en bien de la enseñanza en Canarias.

Nada más, muchas gracias. Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Hay una propuesta de enmienda *in voce* en relación con el punto 1 de la proposición no de ley, en el sentido de sustituir el texto completo

por dejar “la Consejería de Educación preste asistencia jurídica al profesorado que sufre agresiones en el ejercicio de su actividad profesional”. Me parece que ha sido textualmente como lo ha leído el señor Martín.

¿Los grupos están de acuerdo? (*La señora López Cruz solicita intervenir.*)

Señora López.

La señora LÓPEZ CRUZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente (*Rumores en la sala*).

El señor PRESIDENTE: ¡Señorías, por favor!

La señora LÓPEZ CRUZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente. Señorías.

En primer lugar, quisiera dar las gracias al portavoz de Coalición Canaria por su apoyo y por su aproximación a la proposición no de ley que estamos debatiendo en este momento y sobre todo, pues, alegrarnos muchísimo de que por fin la consejería haya actuado...

El señor PRESIDENTE: Señoría, señoría, por favor...

La señora LÓPEZ CRUZ (*Desde su escaño*): ...y desacuerdo...

El señor PRESIDENTE: ¡Señoría! Señoría, permítame.

La señora LÓPEZ CRUZ (*Desde su escaño*): Sí, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Le he dado la palabra a los efectos de que acepte o no la enmienda *in voce*, que tendrá que ser por unanimidad de todos los grupos, en su caso, y no para cualquier otro tipo de comentario.

La señora LÓPEZ CRUZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿En relación con la enmienda planteada?

La señora LÓPEZ CRUZ (*Desde su escaño*): Le pido disculpas y voy directamente a la enmienda *in voce* presentada por el portavoz del Grupo de Coalición Canaria.

Decirle que no le vamos a aceptar esta enmienda *in voce*, señor diputado, y le explico. Yo creo que está realmente claro y va a tener que ser, y normalmente son los servicios jurídicos los que en caso de faltas y personación asesoren en este caso a los profesores afectados. Por lo tanto, yo creo que el espíritu de la proposición no de ley está bastante claro y van a contar con ese apoyo

jurídico, en el que nosotros creo que en este caso no debemos inmiscuirnos.

Nada más. muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

No habiendo sido admitida por un grupo, evidentemente no ha lugar a la inclusión de la enmienda *in voce*. Y, por tanto, sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, con la enmienda en relación con el apartado 2 del texto, que sería la enmienda del Grupo Socialista. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 48: a favor, 34; en contra, ninguno; abstenciones, 14. Queda aprobada la proposición no de ley de referencia.

6L/PNL-0244 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y EL RECONOCIMIENTO SOCIAL DE LAS VÍCTIMAS Y LOS DESAPARECIDOS DURANTE LA GUERRA CIVIL Y LA POSGUERRA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente proposición no de ley: del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento social de las víctimas y los desaparecidos durante la Guerra Civil y la posguerra.

Para la defensa de la misma, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Buenos días, señor presidente. Señorías.

El año 2006, como saben todas sus señorías, ha sido declarado por las Cortes Generales como año de la memoria histórica. La proposición de ley que se presentó a tal fin está finalizando su tramitación parlamentaria (*Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente. Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, Belda Quintana*). Por otra parte, el 20 de noviembre del año 2002, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, por unanimidad, una resolución que impulsaba el reconocimiento moral de las víctimas de la Guerra Civil y de aquellas personas que persiguió la dictadura franquista, así como que se apoyaran todas las iniciativas promovidas por los afectados. Ambas resoluciones, por tanto, enmarcan esta iniciativa que presentamos ante esta Cámara.

Pero, señorías, más allá de las resoluciones institucionales y tal como escribe Milan Kundera, “la lucha del hombre contra el poder siempre ha sido la lucha de la memoria contra el olvido”. La memoria, señorías, tiene un sentido colectivo o personal, pero en todo caso respecto al pasado existen diversas memorias, visiones distintas que

hay que respetar, lógicamente. El problema es que, como pasó en España, una memoria oficial se impuso, se impuso y pretendió acotar lo que se debía conocer y lo que no. Por tanto, se trata de superar la memoria oficial impuesta y reconstruir una memoria plural del pasado.

Es que, señorías, conocer el pasado, reconocer el pasado nunca puede ser negativo y a veces, como se ha señalado, las principales lagunas de conocimiento del pasado están en la historia más cercana, más próxima. Y esos hechos y este reconocimiento ni va contra nada ni contra nadie; al contrario: va a favor de conocer situaciones que no pudieron conocerse, porque en el momento era imposible, y deben ser recuperadas.

Señorías, existe a mi juicio una mal intencionada visión de la transición política española que consiste en decir que esta se fragua sobre el olvido. Eso no es verdad, se fragua sobre la amnistía, sobre el perdón, sobre el reconocimiento de que no se iba a perseguir por delitos del pasado. Pero no sobre el olvido, porque el olvido no lo puede imponer nadie, y menos en la democracia. El olvido es cosa de los ciudadanos y de las ciudadanas.

Pero cuando hablamos de recuperación de la memoria histórica, ¿de qué estamos hablando? Algún historiador ha definido la memoria histórica como el estudio de las huellas dejadas en la sociedad por los acontecimientos, las personas y los símbolos. Y se habla, señorías –y quiero decirlo con claridad–, de las víctimas de la Guerra Civil, algunas de las cuales siguen en fosas comunes. Y quiero detenerme aquí, en este asunto, porque es el que más polémica ha causado.

Dicen los que piensan que esto incita al enfrentamiento. Reconocer la existencia de fosas comunes, enterrar a los muertos, señores diputados, nunca puede ser motivo de enfrentamiento, ¡jamás puede serlo! Y a veces lo dicen algunos desde una emisora confesional: “enterrar a los muertos es polémico”. ¡Valiente actitud cristiana!

En la tragedia clásica Antígona se encontraba con el cadáver de su hermano a las puertas de la ciudad por no transigir con el dictador. En la democracia no puede dejarse extramuros de la sociedad ni el cadáver del hermano de Antígona ni ninguno, señorías.

El pacto de la transición, que algunos espuriamente invocan, no puede llevarnos al absurdo de que se olviden algunas personas, tratándolas como si no hubiesen existido, ignorándolas.

Se habla también, señorías, del reconocimiento y la reparación moral de aquellos que sufrieron persecución durante el franquismo y lucharon por la democracia. Por cierto, una importante iniciativa en ese sentido se aprobó en este Parlamento.

Se habla, asimismo, de conocer el exilio. Su importante contribución cultural y social en América, pero también otro exilio canario más

desconocido, que contribuyó en los frentes de batalla de la II Guerra Mundial a luchar contra el nazismo, los canarios que murieron en Mauthausen-Gusen, los que estuvieron en la liberación de París.

Se trata, por tanto, de promover y apoyar iniciativas de investigación, de divulgación, de edición; se trata de ayudar a las asociaciones para la recuperación de la memoria histórica a realizar su tarea. Hay grupos, por cierto, que vienen trabajando desde hace mucho tiempo, sin ningún ruido mediático, sin ningún tipo de proyección pública.

El CIS señalaba en uno de sus sondeos de opinión que casi el 55% de los españoles considera que las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo son las grandes olvidadas y que hay que establecer reparaciones. Amnistía Internacional ha señalado, bajo el lema de *Víctimas todavía*, señala que en España hay que poner fin al silencio y la injusticia con las víctimas. Y Naciones Unidas señala la necesidad de preservar la documentación, de revisar las sentencias falsas en juicios injustos, como fueron los consejos de guerra.

Señorías, un reputado franquista como Serrano Súñer, señaló públicamente que se hizo la justicia al revés, es decir, con el código de guerra de la República se juzgó a las personas que defendieron a la República, y el propio Serrano Súñer lo consideraba.

Pero es que iniciativas de este tipo, señorías, ya se han aprobado y están desarrollándose en numerosos parlamentos autonómicos: en el País Vasco, en Asturias, en Aragón, Galicia, Cataluña, Castilla-La Mancha, Andalucía. Por tanto, se trata, señorías, de una memoria a incorporar a la memoria colectiva de nuestro pasado, de un reconocimiento y de una reparación. Aunque en algunos aspectos sea una amarga memoria se trata, señorías, de algo tan necesario como olvidar el olvido y que el pasado ayude a construir el presente y preparar el futuro.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señorías.

A esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas del Grupo Popular y para su defensa tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente. Señorías.

Al abordar la cuestión que hoy se plantea, uno tiene la sensación de que algunos vienen aquí a dar lecciones no solo de historia sino de todo. Si me permiten una pequeña digresión, desde mi punto de vista aquí no hemos venido a dar lecciones de antifranquismo, porque ni a mí ni a

mi grupo le va a dar nadie lecciones de pedigrí democrático. Mi grupo, por cierto, no tiene más edad ni más historia que la democracia y la Constitución de 1978. Cada uno tiene su historia y cada uno tiene su experiencia y cuando votamos el referendo de 1978, el referendo constitucional, se votó un proceso de transición política que, de forma tan generosa, se abordó por todos y que nos permitió lograr el pacto constitucional y la reconciliación; cerrar heridas, como usted ha dicho, mirar hacia delante y superar problemas del pasado que venían de mucho tiempo atrás. Me parece muy relevante, de verdad, que preservemos aquellos acuerdos que están en los pilares básicos del sistema democrático y constitucional en el que nos desarrollamos y que nos ha dado el periodo de libertad y prosperidad más amplio de toda la historia de nuestro país.

Miren, señorías, entiendo que lo que se llama engañosamente “memoria histórica” y especialmente su recuperación es justo lo contrario de lo que entre todos hicimos en la transición política española y que esta iniciativa se enmarca precisamente en un proceso de revisión de aquel proceso político.

¿Ahora queremos revisar la transición política española? Señorías, para eso no cuenten, desde luego, con el Partido Popular. No nos puede extrañar a los diputados de esta Cámara que lo propongan los que no se incorporaron ni se incorporan a ese proceso.

Señorías, la llamada recuperación de la memoria histórica significa utilizar el pasado como arma política, y eso significa ir claramente contra el pacto constitucional, que no es cuestión menor, al menos a mí no me lo parece. A nosotros, como a muchas personas de distintas ideas, nos parece un enorme error escarbar en el pasado y nos parece peor todavía que se pretenda construir una especie de verdad oficial desde los poderes públicos para establecer la verdad histórica. Curiosamente esos anhelos que están detrás de la iniciativa que hoy debatimos.

Por cierto, señoría, el régimen de 1931 –y me voy ahora a invocar los antecedentes que usted coloca en la proposición no de ley–, el régimen de 1931 no es ni mucho menos antecedente de la Constitución de 1978. Cronológicamente estará donde esté, pero precisamente el proceso de la transición política pretende superar errores de mucho tiempo. Además, la Constitución de 1978 se alcanzó entre todos, entre todos, por primera vez en la historia. Desde el año 1812 las constituciones eran impuestas de unos a otros, con más o menos mayoría, y es la primera vez que se alcanza en 1978 una constitución entre todos. El gran éxito de la Constitución de 1978 fue precisamente haber superado la efímera historia de nuestra

Constitución, que era la hegemonía de una parte frente al pacto de todos.

Miren, señorías, esta iniciativa se sustenta en el revisionismo histórico puesto de moda por el presidente Rodríguez Zapatero. Revisionismo histórico que este grupo desde luego no comparte en absoluto, porque no es ni conveniente en términos políticos ni corresponde a una realidad social y en nada, en nada es coherente con lo que han significado los pasos que en democracia se han dado en este país y con lo que representó en su inicio el pacto constitucional.

Además, señorías, el revisionismo histórico que ahora se pretende imponer es contradictorio, porque, de una parte, se apoya en visiones parciales de la realidad a la que se refiere en su iniciativa y porque, de otra, divide e intenta reabrir heridas del pasado, ya superadas ampliamente por la sociedad española y canaria en particular.

Miren, señorías, la II República española es historia, ¡es historia!, y como tal debe ser tratada, puesto que se refiere a unos hechos que pertenecen a una etapa ya, afortunadamente, lejana en el tiempo de nuestra historia, situada en la primera mitad del siglo XX. Y además lo que hoy es España, señoría, lo que hoy es España, no lo es por un hecho concreto sino por todos los hechos anteriores que han sucedido en nuestra historia hasta nuestros días. Si malo es, señorías, si malo es desconocer la historia, malo es también manipularla o tergiversarla desde posiciones políticas interesadas y, sin ninguna duda, eso está en el trasfondo de esta iniciativa.

El pacto constitucional es la piedra angular del régimen político democrático, de la monarquía constitucional de 1978. Creo que deberíamos ser más responsables, mucho más coherentes, a la hora de afrontar iniciativas en esa línea. No cuenten con nosotros, no cuenten con el Partido Popular, no cuenten con el Grupo Parlamentario Popular para revisar o someter a juicio la transición política. A nosotros, señoría, nos importa más mirar hacia adelante, nos importa más mirar hacia adelante y dedicar nuestro tiempo a resolver o aportar situaciones a los problemas reales que tienen hoy los canarios que crear conflictos e interpretar la historia de un modo determinado y usar la historia para enfrentarlos. Nuestra función, señoría, aquí, como representantes públicos, no es la de cambiar la historia, sino aceptarla tal como es y, sobre todo, tratar de hacer las cosas mejor cada día entre todos y de acuerdo con el mundo en el que vivimos.

Esta tendencia al revisionismo histórico, señorías, en la que ha entrado el Partido Socialista, solo puede conducir a tapar la ausencia de ideas. Nada más. Para nosotros no hay más legitimidad que la de la Constitución de 1978. Nos parece un equívoco, y preñado

además de funestas consecuencias, apelar a una supuesta legitimidad perdida, encarnada por la II República, o estimar que aquella experiencia debe inspirarnos o considerar que los valores en que se fundaba son los mismos que subyacen en estos momentos en nuestra vigente Carta Magna, como ahora parece que está de moda.

Incluso, por no sumarnos, por no sumarnos a ese revisionismo, se ha llegado a decir de nosotros que somos poco modernos. Pero, pero ¿quién es más moderno, señorías?, ¿quién es más moderno?: ¿quien, como nosotros, quiere reivindicar el legado exitoso de 1978 o quienes se aferran a la experiencia fracasada de 1931? Quien mantiene esta actitud de mirar insistentemente al pasado, sobre todo cuando es un pasado superado, tiene un nombre, señorías. ¿Sabe usted cuál es?: el de reaccionario, que el Diccionario de la Real Academia Española define así: ‘quien propende a restablecer lo abolido’.

Estas consideraciones explican sobradamente las enmiendas que hemos presentado. Las enmiendas quieren subrayar que la Constitución española de 1978 fue llamada por todos, además de la Constitución de las libertades, la Constitución de la concordia, de la reconciliación nacional y superadora de conflictos y enfrentamientos entre españoles. Ese es el sentido de nuestra enmienda, con la que hemos hecho, bueno, un esfuerzo, un esfuerzo de aproximación para acercarnos a lo que aquí se plantea, pero lógicamente en términos muy distintos, claro está, manteniendo siempre la línea del pacto constitucional y del consenso.

Miren, señorías, si de lo que aquí se quiere hablar, si de lo que aquí quiere hablar su señoría es de la República, de la Guerra Civil y del régimen franquista, yo no me opongo a ello, no me opongo a ello, pero creo que debe hacerse siempre con espíritu de reconciliación. Eso es lo que tiene que presidir el conocimiento riguroso y serio de la historia.

Mi partido, señorías, nuestro partido, no tiene ninguna vinculación con ninguno de los partidos que existieron entonces, ¡ninguna! El suyo sí, ¡el suyo sí!, pero estése tranquilo que yo no le voy a decir que pida perdón, porque su señoría ni siquiera seguramente había nacido.

Miren, termino ya, señorías. En los debates parlamentarios siempre, la verdad, aprendemos algo. Siempre hay enfoques interesantes que vale la pena escuchar, pero tengo que decir una cosa, y es que de donde yo no puedo aprender una lección, ni mi grupo parlamentario, es de aquellos que tienen una determinada genealogía política, que empieza en Stalin y en el Gulag. De ahí nosotros no vamos a aprender absolutamente nada, absolutamente nada. A ellos les recomendaría la lectura del interesantísimo libro titulado *El libro*

negro del comunismo. No es español sino que está traducido al español. Que lo lean y a partir de ahí a lo mejor podemos seguir hablando.

Señorías, hay que apostar por la concordia y hay que apostar por el consenso, e iniciativas como las que hoy se plantean no apuestan ni por una cosa ni por la otra. No se pueden proponer aquí iniciativas que no son coherentes con el espíritu constitucional y se alude además a memorias parciales y revanchistas.

Si aceptan nuestra enmienda, bien; si no, evidentemente votaremos en contra, porque no entendemos que haya que rehacer constantemente y volver a los temas relacionados con la Guerra Civil, que la propia sociedad canaria, afortunadamente, quiere ya olvidar. No podemos estar constantemente así, señorías, porque los canarios nos han votado para otra cosa y sobre todo para mirar al futuro, no para mirar al pasado. Esta Cámara debe estar más pendiente del futuro que del pasado y en un mundo altamente competitivo de nuestros días, como el de nuestros días, una sociedad, una región, un país que se empeña en poner piedras en el camino, mire, juega con evidente desventaja respecto de aquellas otras sociedades que piensan en anticiparse al futuro y en no revivir el pasado.

Muchas gracias. Nada más, señor presidente.
(*Aplausos en la sala.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señorías.

Para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas, tiene la palabra el señor Alcaraz, en nombre del grupo autor de la iniciativa.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Señor presidente.

Bueno, usted ha empezado por excluirse, “que no cuenten conmigo, que no cuenten conmigo”; pues no se contará con quien se excluye.

Mire, usted no tiene ni idea de lo que es el revisionismo histórico, ¡ni idea! El revisionismo histórico consiste, por ejemplo, en lo que usted hace, que es olvidar selectivamente lo que le interesa olvidar del pasado. Eso es revisionismo histórico.

Y, bueno, cuando aquí uno dice que ha nacido con la Constitución, habrá que mirarle el carné de identidad, porque los fundadores de su partido sí tienen un pasado, sí tienen un pasado, y hubo alguno que fue ministro y embajador de Franco y que fundó su partido; y hubo otros que no votaron la Constitución, y lo han dicho públicamente. Por tanto, desde luego no es solo el partido porque las personas también cuentan respecto al pasado.

Yo le he dicho y he repetido y vuelvo a repetir aquí que esto no va contra nadie. No entiendo yo, señorías, cómo de enterrar cristianamente a los

muerdos usted esté en contra, de que las familias que saben que sus familiares desaparecieron durante la Guerra Civil, que hay fosas comunes y pozos donde están enterrados, que exista la posibilidad de enterrarlos, cristianamente si quieren, ¿eso le parece a usted revisar el pasado, señor Rodríguez? ¿Está el Partido Popular en contra de que las familias de esas personas hagan eso? ¿Es eso lo que quiere decir en esta Cámara? (*Rumores en la sala.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): ¡Señorías, silencio, por favor!

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Miren, yo no venía a dar lecciones, no venía a dar lecciones de ningún tipo, se lo aseguro, venía simplemente, y en estricto sentido, lo que pretende la proposición no de ley es que el Gobierno de Canarias apoye iniciativas que vayan por la recuperación de la memoria histórica, en un sentido plural, amplio, y que acoja a todos aquellos que quieren, en definitiva, que las zonas de sombra del pasado se recuperen y que conozcamos íntegramente la verdad y que, en definitiva, se repare moralmente y de otras formas a las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo. Eso lo han votado ustedes también aquí y eso es lo que se viene a pedir en esta proposición no de ley mediante un decreto del Gobierno, no otra cosa.

Mire, señor Rodríguez, su discurso ha sido calcado, calcado, al de su portavoz parlamentario. Es que ha reproducido textualmente lo que dijo su portavoz parlamentario. Haga usted un poco de trabajo personal, haga usted un poco de trabajo personal y no recupere, digamos, simplemente un discurso que, por otra parte, que por otra parte, señor Rodríguez, tiene serias lagunas.

Miren, ustedes sí están por recuperar el pasado. Una parte del pasado, el que les interesa, porque cuando se dice que todas las víctimas tuvieron el mismo tratamiento, se está ignorando la verdad. Hubo víctimas que fueron reconocidas, que tuvieron monumentos, calles, monolitos y hay otras que fueron enterradas secretamente, en fosas, y que no se reconocieron. ¡No todas las víctimas fueron tratadas igual!, señor Rodríguez, y esa es una realidad que todos debemos, ¡todos!, debemos cerrar, reconociendo a todas las víctimas por igual, que es lo que pide esta proposición no de ley y no otra cosa.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señor Alcaraz.

Pasamos al turno de los grupos no enmendantes para fijar su posición. ¿Por el Grupo Mixto? Señor Castellano, tiene la palabra.

El señor CASTELLANO SAN GINÉS: Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

El pasado nos da lecciones en el presente, nos ayuda a analizar la actualidad con mejor juicio, con visión histórica, siendo conscientes de que lo que hacemos hoy es escribir una página del devenir de la historia, que también tendrá que ser analizada y recordada por las generaciones venideras.

Por cierto, que querría recordar también que quizás el pasado, ni lo bueno ni lo malo pertenece a ningún partido, aunque es cierto que cada uno lo observa con una visión o una óptica diferente.

Las víctimas de la dictadura dieron durante la transición un ejemplo de grandeza, al anteponer los intereses de una sociedad que necesitaba avanzar a la tentación de exigir el pago de una deuda, que desgraciadamente nunca podría ser saldada, porque no se puede dar marcha atrás al tiempo, no se puede devolver el tiempo.

Se puede afirmar que en una guerra –también en la Guerra Civil española– todos pierden, todos terminan con cicatrices, pero también es verdad que suelen terminar con vencedores y vencidos, con recordados con orgullo y olvidados con menosprecio. Posiblemente se pagó con olvido el precio del progreso, pero una sociedad debe darse cuenta de que el olvido nos hace más pobres, pues renunciamos al capital que supone el pasado, le damos la espalda a lo que somos, y de eso creo que en Canarias sabemos bastante.

Creo que se cometió un error, porque el recuerdo no implica revancha ni ausencia de perdón. La reconciliación debió basarse en la creencia de que ciertos acontecimientos no debían reproducirse, que la voluntad popular no debe ser quebrada por el uso irracional de la fuerza y que la dignidad de las personas siempre tiene que ser respetada.

No sé si se presentó esta iniciativa para hacer un análisis de alguna situación presente con esa visión histórica, no sé si se quiere establecer algún tipo de paralelismo, pero para recuperar la memoria perdida contará con el apoyo de mi partido y confío en que con el mayor apoyo posible de nuestra sociedad.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señoría.

Por el Grupo de Coalición Canaria, señor Martín tiene la palabra.

El señor MARTÍN MARTÍN: Con la venia del señor presidente.

Tenemos aquí una PNL que, aunque trata de temas históricos, creo que tiene que ver mucho con la actual realidad canaria, porque todos somos herederos de este pasado. Este año se cumplen 70 de aquella Guerra Civil, la española, que también

metió a Canarias en un conflicto, porque siempre los malos gobiernos de España han metido a Canarias en todos los conflictos y a todos los pueblos de España también, incluido el canario. Pero el hito incuestionable es que hubo una Guerra Civil y que por eso estamos hoy hablando aquí del tema.

Canarias, en ese hecho terrible, fue retaguardia, no frente de guerra, y el golpe de Estado y el alzamiento militar hacen que en Canarias se ejecute una política de represión y de terror sin ninguna justificación, solamente para garantía de que no se moviera ni un pelo. Canarias fue punto estratégico y de avituallamiento en todo el proceso de la guerra, de lo que fue avituallamiento de hombres, armas y medios, y también avituallamiento de productos petrolíferos y demás. En fin, yo creo que los contenidos históricos, si se saben, no hay quien los revise. Tenemos buenos historiadores, entre los cuales se encuentra el compañero Alcaraz y otros más, que casi todos conocemos.

Y, bueno, hay que decir que estamos de acuerdo, en líneas generales, con la exposición de motivos y además con la situación y la necesidad de hacer esta justicia. Que, por otra parte, vemos que se está haciendo. Mire, estamos todos de acuerdo en que hemos realizado una transición que, tanto dentro como fuera de España, se habla de que fue modélica y que la memoria histórica en esa etapa se obvió un poco, porque todos teníamos una extraordinaria necesidad de que se consolidara la democracia. Y todos accedimos a este nuevo sistema democrático no de una manera igual, unos tuvieron que aguantar la represión y luego dar la mano a aquellos que les reprimían y otros cambiar de actitudes, de modos, y por eso estamos aquí y tenemos que valorar todo nuestro proceso democrático. Pero sí es bueno rasgar ese velo de silencio que tantos años nos impusieron, incluso en el ejercicio de nuestra profesión, porque sabían ustedes que la policía política estaba por allí.

Debemos conocer nuestro pasado histórico, sobre todo para que nuestra juventud no tenga que volver a repetirla y no venga aquí ningún iluminado a decir que está en peligro nuestro sistema democrático y que sea de conocimiento general nuestra historia.

En Canarias hay que decir que desaparecieron más de tres mil personas asesinadas por motivos ideológicos, y eso es una verdad histórica que deben reconocer todos los canarios, pero con tranquilidad, sin acritud, sin rencor. Al filo de la vida diaria vemos cómo a nuestra gente se la trata de imbuir y que se le vende violencia, a través de los medios, concretamente de todos esos telefilmes extranjeros, pero también entra la violencia en los telediarios y vemos cómo se violan todos los derechos humanos y cómo se hacen ejecuciones, sean los de unos o los de otros.

Creemos que este proceso ya se ha iniciado, no solamente porque el compañero José Alcaraz traiga aquí una PNL, o sea, sabemos que las corporaciones locales, que los ayuntamientos, en función de la decisión democrática, han hecho cambios de nombres de plazas, de calles, reconocimientos, publicaciones, que el Gobierno de Canarias ha apoyado, como ha apoyado por ejemplo a la Fundación Juan Negrín –que los señores del Partido Socialista creo que no solamente conocen sino que tienen el deber de conocer– para procesos de investigación y demás. Y el reconocimiento está ahí, en mi pueblo, en San Andrés y Sauces, el 31 de enero de 1992 se aprobó el cambio de nombre de una calle y se le puso el nombre del que había que poner, el insigne político palmero don Alonso Pérez Díaz. Bien, eso está ahí. Se hizo sin alharacas, sin acritud, con participación incluso de personas, de coetáneos que todavía vivían, de familiares. Y allí no hubo otra cosa sino un reconocimiento normal, se puso una placa y luego se hizo un acto en el teatrillo del quinto, y nada más, y nada más.

Televisión Española en Canarias ha realizado, como televisión pública canaria, una serie de capítulos sobre la memoria silenciada. Unos muy buenos, otros, bueno, todo depende a veces de los medios con que se cuente (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente*).

Y creemos que todas estas cosas se deben hacer pero con muchísima delicadeza, sin acritud. Por eso valoramos positivamente todas estas iniciativas que se han aprobado, tanto en el Congreso de los Diputados como en todas las comunidades autónomas, y por ello lo vemos muy positivamente y vamos a votar que sí.

Muchas gracias. Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Bien, solo una cuestión, señor Alcaraz, de lo que he escuchado y me dice el vicepresidente, deducimos que no se admite la enmienda del Grupo Popular.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (*Desde su escaño*): Es evidente que no. Es decir, no cuenta... El propio portavoz del grupo ha dicho que no cuentan ...

El señor PRESIDENTE: Era simplemente ratificar lo que uno creía. Muchas gracias.

Sometemos a votación entonces la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento social de las víctimas y los desaparecidos durante la Guerra Civil y la posguerra, en los términos en que estaba formulada. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 48: a favor, 34; en contra, 14; abstenciones, ninguna. Queda aprobada.

(Aplausos en la sala.)

6L/PNL-0250 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SALVAGUARDA DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD PARA LOS CANARIOS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente proposición no de ley: del Grupo Parlamentario Popular, sobre salvaguarda del ejercicio de los derechos en condiciones de igualdad para los canarios.

En nombre del grupo proponente de la proposición no de ley, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Gracias, señor presidente.

Al menos en mi grupo aparentamos una absoluta coherencia cuando hablamos aquí, en Madrid o en cualquier otra parte. Desgraciadamente yo no sé si su grupo le aplaudirá, señor Alcaraz, después de saber que la proposición no de ley es de Izquierda Unida y que usted la ha copiado para traerla a este Parlamento.

El señor PRESIDENTE: Señor Rodríguez, estamos en el siguiente punto del orden del día, que es otra proposición no de ley. Le ruego se atenga al punto.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Sí, señor presidente.

Señorías, estoy convencido de que tanto el Partido Socialista como Coalición Canaria yo creo que hoy sí que darán un gran ejemplo de unanimidad cuando conozcan el sentido de esta proposición no de ley y voten con nosotros en un sentido positivo la misma. En todo caso, en fin ahora lo veremos, veremos si se defiende de verdad a Canarias o si, por el contrario, se tienen hipotecas y ataduras mutuas y entre sí, con propuestas que claramente dañan y perjudican a Canarias y a los canarios. Porque, señorías, la proposición no de ley que hoy debatimos tiene una única intención, que es garantizar la salvaguarda de los derechos de los canarios, con independencia del lugar donde vivan.

Algunos, algunos incluso pueden caer en la tentación de criticarnos esta iniciativa, asumiendo que se trata, en fin, de un ataque que nosotros queremos hacer a alguna otra Comunidad Autónoma. Y nada más lejos de la realidad porque, tras este argumento, lo único que seguro tratarán de esconder es que han preferido defender los intereses de partido,

como les decía, en lugar de los intereses de los canarios.

Y esta es una iniciativa que hoy se hace necesaria, señorías. Es una iniciativa que se hace necesaria para que el Parlamento de Canarias salga en defensa de nuestra Comunidad Autónoma, debido a que ni el presidente del Gobierno ni el Gobierno de Canarias ni el Partido Socialista ni Coalición Canaria han defendido a nuestra tierra, han defendido a los canarios cuando, de discriminación, de asimetrías y de desigualdad, se están completando en reformas estatutarias que tan graves perjuicios están ocasionando a Canarias y a los canarios. El principal problema –y es lo que motiva esta iniciativa– es que quien tenía que estar al frente, a la cabeza de la defensa de los intereses de Canarias, el presidente, obviamente, de todos los canarios, no se ha atrevido a poner sobre la mesa el peso político, el peso social, el peso económico, incluso el peso cultural de una comunidad como la canaria, como tenía que haber hecho desde el principio para de verdad defender los intereses de Canarias.

Hay una mayoría de canarios, señorías, que está hoy perpleja ante una posición del Partido Socialista y también de Coalición Canaria a favor de las asimetrías, a favor de la desigualdad entre las regiones de España y que a la vez ve a un presidente, a don Adán Martín, que calla, que calla ante el atentado contra la igualdad y contra la solidaridad que se está perpetrando con las reformas estatutarias que se están llevando a cabo (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor vicepresidente segundo, Alcaraz Abellán*).

Señorías, la defensa de la igualdad de los canarios no tendría aquí sentido hoy, esta mañana, si desde las reformas estatutarias no se estuviera modificando, con el aplauso de ustedes, e interpretando a pellizcos la Constitución española. Y la realidad hoy, tras algunas de las reformas estatutarias que hemos visto recientemente aprobadas, es que la igualdad de derechos de todos los españoles, vivan donde vivan, en el territorio español se está poniendo, se ha puesto, en riesgo con los cambios introducidos en nuestro modelo territorial.

Por eso es necesario, señorías, que hoy este Parlamento responda para defender los intereses de Canarias, porque los canarios, desgraciadamente, vamos a ver nada menos que limitados nuestros derechos por reformas estatutarias que otorgan a la lengua, precisamente a la lengua de la comunidad, un rango preferente sobre el castellano, y eso discrimina evidentemente y perjudica a los canarios.

Desde reformas estatutarias, el Partido Socialista, con el aplauso de Coalición Canaria, se infringe el derecho a acceder en condiciones de igualdad, entre otras cosas, a la función pública, consagrado en el artículo 23.2 de nuestra Constitución. Así, por ejemplo, a la hora de

proveer plazas para el desempeño de un puesto como el de juez, de magistrado, un opositor catalán va a poder elegir cualquier punto de España, cualquier destino en España, pero un opositor canario va a ver ostensiblemente reducidas sus expectativas de destino al no poder optar a las plazas existentes, por ejemplo, en Cataluña. También se restringe claramente el derecho a la carrera profesional y a la movilidad de los funcionarios públicos, al no poder optar a las plazas en Cataluña, por ejemplo, ofertadas en los oportunos concursos públicos.

En otro orden, esta propuesta, esa propuesta supone la imposición de la lengua, que va a llevar una barrera, va a conllevar una auténtica barrera de entrada, entre otras cosas también al mercado catalán, constituyendo uno de los exponentes más claros del intervencionismo económico que preside el Estatuto catalán. Por ello el tratamiento de la lengua fíjense en cómo se convierte nada menos que en un claro elemento distorsionador de la libertad de empresas, además de atentar claramente contra el principio de la unidad de mercado.

Hasta ahora, señorías, el conocimiento de las lenguas oficiales era un mérito, un mérito para alcanzar una plaza, por ejemplo en Cataluña, pero nunca una exigencia, nunca una exigencia. Con el texto aprobado, con el texto del Estatuto catalán aprobado, el conocimiento del catalán será, es, una exigencia y no un mérito. Una exigencia y no un mérito. Será un impedimento, obviamente, a la igualdad de oportunidades del resto de los españoles.

Este hecho, señorías, es importante, ya que el deber de conocer el catalán choca con la Constitución, porque esta consagra la cooficialidad de lenguas, pero solo establece la obligatoriedad de conocer el castellano. Les invoco la sentencia del Tribunal Constitucional, la número 82 del año 86, y más recientemente un dictamen emitido por el Consejo Consultivo de Galicia. Y lo justifican asegurando que es un llamado deber impropio, es decir, que no acarrea sanción, pero, claro, ello choca con lo que es ya práctica habitual en Cataluña, donde se multa, nada menos, se multa. Y además este deber impropio dejará de serlo en el momento en que se convierta en norma jurídica auténtica, cuando el legislador lo desarrolle y, por tanto, el Parlamento de Cataluña, al amparo de este Estatuto, apruebe normas coercitivas o punitivas contra el castellano.

¿Qué ocurrirá, por tanto, señorías, qué ocurrirá con aquellos funcionarios públicos –notarios, registradores, jueces, o personal al servicio de la Administración– que no puedan acreditar el conocimiento adecuado y suficiente de la lengua catalana? ¿Quién va a defender a estos canarios que quieran trasladarse allí a ocupar una de esas

plazas o a trabajar? Pues bien, el hijo de un canario no va a poder estudiar en castellano en un colegio catalán, y eso, por lo visto, a ustedes, bueno, pues no les importa y eso, que sepan en todo caso que va contra la Constitución.

Señorías, este grupo parlamentario plantea, concretamente a través de esta iniciativa, que el Parlamento inste al Gobierno de Canarias a que se comprometa a garantizar esa igualdad de oportunidades, utilizando todos los medios que nos otorga el Estado de Derecho, incluso, incluso, a personarse en la impugnación de todas aquellas oposiciones cuyos requisitos supongan un trato discriminatorio hacia los canarios. Así, yo creo, señorías, de verdad, estarían defendiendo todos ustedes a Canarias, así sí estaríamos defendiendo a los canarios, así sí estaríamos defendiendo la igualdad de oportunidades.

¿Es que esto no les merece que aquí exista un pronunciamiento unánime de la Cámara? ¿No les merece la unanimidad una iniciativa como esta? ¿Es que tanto están ustedes atados y prisioneros del pacto que mantienen que cuando se trata de defender la igualdad de oportunidades van a votar en contra, porque me lo presupongo?

Ustedes estarán –permítanme que lo diga así–, estarán traicionando a Canarias. Pues yo creo que ha llegado el momento, señorías, de que dejen de mirarse a sí mismos, dejen de mirar a los pactos que les unen, a sus hipotecas, para mirar de verdad por los canarios. Den un ejemplo de unanimidad, señorías, demos un ejemplo de unanimidad ante una iniciativa como ésta y empiecen por lo que más nos interesa, que es lógicamente por el respeto a la Constitución y la defensa real, real, de la igualdad de oportunidades frente a las asimetrías, a la desigualdad y a los privilegios que otros nos quieren imponer.

Nada más, señorías. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

A esta proposición no de ley no se ha presentado ninguna enmienda. Por lo tanto, hacemos un turno de los distintos grupos parlamentarios.

¿Grupo Mixto? (*Pausa*) No va a intervenir. ¿Grupo Parlamentario Socialista? Tiene la palabra el señor Hernández Spínola.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Señor presidente, señorías: buenos días.

Voy a consumir un turno para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista en relación a la proposición no de ley que ha defendido el señor Rodríguez.

En primer lugar, quería hacerle una aclaración, señor Rodríguez. El autor intelectual de la proposición no de ley socialista que hemos debatido antes se llama don Eligio Hernández y es un conocidísimo y reputado socialista.

El señor PRESIDENTE: Señor Hernández Spínola, le digo lo mismo que le dije en su caso al señor Rodríguez.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Era para que lo supiera.

El señor PRESIDENTE: Estamos en otra proposición no de ley.
Adelante.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Aclarado ese extremo, cuando le oía, señor Rodríguez, pensé que hablaba o bien el señor Zaplana o el señor Acebes o el señor Pujalte o el señor Aznar o el señor Rajoy, porque el discurso que usted ha hecho y el contenido de la proposición no de ley no se atienen a la verdad. Parte de la falsedad, parte de la mentira. No se corresponde con el contenido del Estatuto de Autonomía, y se lo voy a demostrar, se lo voy a demostrar.

Dice usted en la proposición no de ley: “el principio de igualdad no se ha respetado en la elaboración del Estatuto catalán”. Mire, es una norma jurídica el Estatuto catalán que ha pasado por todo tipo de tamices, tamices jurídicos. En primer lugar, del Consell Consultiu catalán, ha pasado por el Parlamento de Cataluña, donde fue aprobado por una amplísima mayoría, se remitió a las Cortes Generales, se debatió en el Congreso de los Diputados, pasó en el Congreso de los Diputados por todos los órganos previstos constitucionalmente, como es la Comisión Constitucional del Congreso, fue aprobado por el Pleno del Congreso, se debatió en el Senado, lo vieron todos los órganos, y todavía, por si hubiese alguna duda sobre la constitucionalidad del Estatuto, en un Estado de Derecho ustedes, y cualquiera, tiene la posibilidad de recurrir al Tribunal Constitucional. Todos los órganos por los que ha pasado el Estatuto, después de las diversas enmiendas que se le han aprobado y se le han presentado, ha quedado un Estatuto que es plenamente constitucional, y desde luego está garantizado el principio de igualdad. Por tanto, esa referencia contenida en su proposición no de ley, desde nuestro punto de vista, no se ajusta a la verdad.

Dice usted en la proposición no de ley: “el estatuto otorga al catalán un rango preferente sobre el castellano”. Falso, falso. Leo el Estatuto –que es lo que usted no ha hecho–: “Derechos y deberes lingüísticos. Derechos y deberes del conocimiento del uso de las lenguas. Todas las personas tienen derecho a no ser discriminadas por razones lingüísticas. Los actos jurídicos realizados en cualquiera de las dos lenguas oficiales tienen, en cuanto a la lengua, plena validez y eficacia”. Artículo 33: “Los ciudadanos

tienen el derecho de opción lingüística. En las relaciones con las instituciones, las organizaciones y las administraciones públicas en Cataluña, todas las personas tienen derecho a utilizar la lengua oficial que elijan”. Artículo 34: “derechos lingüísticos de los consumidores y usuarios. Todas las personas tienen derecho a ser atendidas, oralmente y por escrito, en la lengua oficial que elijan, en su condición de usuarias o consumidoras de bienes, productos o servicios”. Artículo 35: “Derechos lingüísticos en el ámbito de la enseñanza. El profesorado y el alumnado de los centros universitarios tienen derecho a expresarse, oral y por escrito, en la lengua oficial que elijan”, es decir, en catalán o en castellano. Y eso es lo que dice el Estatuto de Autonomía. Luego, ¿qué viene usted aquí a presentar de privilegios, de discriminaciones?, etcétera, etcétera.

Esta es la realidad, esta es la verdad. Lo que pasa es que ustedes tienen un discurso divisionista, un discurso trasnochado, un discurso caduco, un discurso de que España se rompe, y España no se rompe. España, afortunadamente para todos, España no se rompe. España vive un proceso de reformas de estatutos de autonomía donde todos los partidos políticos están dando sentido y apoyo a ese proceso que se ha iniciado en esta legislatura, excepto ustedes. Y además en algunas comunidades autónomas apoyan reformas de estatuto y en otras no. Y en esta, y en esta, todo hace indicar que no la van a apoyar, cosa que tendrán que explicar si finalmente, si finalmente ocurre lo que yo me temo o lo que yo vaticino, que es que terminarán no apoyando un Estatuto que, sin embargo, estuvieron apoyando hasta antes de ayer. Y que creo que no hay ninguna razón objetiva para no apoyar un estatuto como el que hemos hecho en Canarias, que creo que es un estatuto que nos merecemos todos los canarios y que, francamente, espero que se apruebe cuanto antes.

El pueblo catalán ha hablado y el Estatuto se ha aprobado, y ha sido refrendado el 18 de junio. Y ha sido refrendado por el 74% de los votos afirmativos y el 21% de los votos en contra, con un nivel de participación de en torno al 50%. Esa es la realidad. Por tanto, ustedes han fracasado rotundamente, rotundamente, en el referéndum del Estatuto catalán. El pueblo ha hablado, acepten su derrota.

Y, señor Rodríguez, con proposiciones no de ley como ésta no van ustedes a ningún lado, porque lo que les he leído es el Estatuto catalán, que no tiene nada que ver con el contenido de su proposición no de ley. Por eso vamos a votar en contra.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra la señora González Taño.

La señora GONZÁLEZ TAÑO: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Bueno, yo coincido con algo que ha dicho el señor Rodríguez aquí, que es que en esta Cámara hay prisioneros. Efectivamente hay prisioneros: hay un grupo parlamentario prisionero del señor Aznar, prisioneros de la angustia de haber perdido unas elecciones o prisioneros de una estrategia equivocada. Porque, mire, esta PNL es lo que yo llamo una PNL franquicia, o sea, una PNL, que les mandan un texto de Génova, con unos puntitos, y pone “sobre los puntos poner Canarias”, y ustedes han puesto “Canarias” y lo presentan por registro. ¿Y sabe por qué lo sabemos?, porque esta es una PNL, exactamente igual, presentada en el Parlamento de Andalucía y rechazada por el Parlamento de Andalucía el día 31 de mayo. Y se llama, obviamente, “igualdad de derechos de los andaluces”. Pues, mire, por eso la llamamos “PNL franquicia”, porque es como las hamburguesas, que se come una en Nueva York y otra en Moscú y saben a lo mismo. A mí me recordaba esta PNL, cuando yo tenía 16 años, a los discursos del señor Fraga. Yo iba a muchos mítines de diferentes partidos y oí un discurso del señor Fraga, cuando era Alianza Popular, en La Palma, y cuando llegaba a La Palma decía: “aquí, ante la virgen de Las Nieves me encuentro”; luego venía a Tenerife y decía: “aquí, ante la virgen de Candelaria me encuentro”. Bueno, pues esta es el tipo de PNL que ustedes presentan.

Pero me entró la curiosidad y pensé: ¿han presentado ustedes esta PNL, esta iniciativa, en todos los parlamentos? Pues resulta que no, claramente no, porque por ejemplo no la hemos encontrado en Valencia ni en Baleares, comunidades con lengua propia donde ustedes gobiernan y donde no les interesa este tipo de iniciativas, más bien las contrarias, donde ustedes están potenciando el uso del catalán, en el caso de Baleares, y el valenciano. Y el señor Matas, que es por cierto de su partido, se fue alegremente y encantadísimo a la Unión Europea a luchar por el reconocimiento del valenciano en la Unión Europea.

O sea, primera conclusión, estas PNL franquicia ustedes las presentan donde les interesa y no donde no les interesa. En Baleares o en Valencia hacen el discurso contrario. ¿Por qué no presentaron esta iniciativa en esas comunidades autónomas? ¿O por qué no presentan aquí el derecho de los canarios en Baleares o en Valencia, donde ustedes están gobernando? ¿Y qué me dice usted de don Manuel Fraga cuando, por ejemplo, gobernaba en Galicia?, ¿recuerdan ustedes la defensa a ultranza que hacía del uso de la lengua gallega?

Señorías, sean serios, no hagan más demagogia con este tema. Déjense de enfrentar a las nacionalidades españolas entre sí. Dejen de usar

electoralmente estrategias destructivas, que hacen un daño importante a la convivencia en España. Porque, mire, yo estoy segura de que los ciudadanos van a castigar electoralmente su actitud, pero lo que me preocupa son las heridas a la convivencia que dejan ustedes en el camino y que por lo visto no les importa.

Mire, Coalición Canaria es una fuerza nacionalista moderada. Siempre hemos sabido estar a la altura. Cuando apoyamos al Gobierno del Estado lo hemos hecho con sentido de Estado y hemos contribuido a centrar en muchas ocasiones la política española. Los nacionalismos moderados están centrando la política de Estado, profundamente radicalizada por el Partido Socialista y por el Partido Popular.

Señores del Partido Popular, obviamente nos vamos a oponer a esta iniciativa, porque ¿qué le parecería a usted que su partido, u otro partido, presentase una propuesta contraria al REF, por ejemplo en Andalucía, en Cataluña o en Castilla y León? Sean serios, hagan sus propuestas y defiéndanlas, que en democracia todas las posturas son defendibles, pero no enfrenten a los españoles.

Que, mire, en la PNL anterior, y por cierto tengo que decirle que mi abuelo es uno de esos 3.000 desaparecidos y, por tanto, me ha parecido muy mal el debate que se ha producido anteriormente, como decía, nos ha costado mucho a todos en este país dotarnos de un sistema de convivencia y democracia. ¡Por favor, no lo estropeen!

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Gracias, señoría.

Finalizado el debate de esta proposición no de ley, vamos a someter la misma a votación. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 46: a favor, 14; en contra, 32; abstenciones, ninguna. Queda rechazada la proposición no de ley.

Pasamos al siguiente punto del orden del día. Antes ruego a los portavoces se acerquen un momentito a la Mesa.

(*Los señores portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.*)

(*Pausa.*)

6L/PL-0022 PROYECTO DE LEY DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PARA LA FINANCIACIÓN A CUENTA DE LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS QUE CORRESPONDAN AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DE CONSIGNACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al proyecto de Ley de Transferencia de créditos para la financiación a

cuenta de las retribuciones complementarias que correspondan al personal al servicio de la Administración de Justicia y de consignación y modificación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias: propuesta de tramitación en lectura única.

Someto al Pleno la propuesta de tramitación en lectura única (*Asentimiento*). Entiendo que es admitida.

Y pasamos, tal y como hemos quedado con los portavoces, a que el debate se va a producir de la siguiente manera. Hay enmiendas presentadas a este proyecto por parte del Grupo Socialista, por parte del Grupo Parlamentario Popular y de Coalición Canaria y, por tanto, el debate, haremos un turno por cada uno de estos grupos, de menor a mayor, para la defensa de sus enmiendas y la fijación de posición en relación con el proyecto y con las otras enmiendas, finalizando una intervención del Grupo Mixto, que no ha presentado enmiendas, sin que haya ulterior turno o debate.

En primer lugar tiene la palabra el Grupo Socialista. Don Julio Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor presidente. Señorías. Muy buenos días.

La verdad es que tengo que empezar lamentando que sea la primera vez en este Parlamento que el Gobierno no presenta un proyecto de ley. Hay un proyecto de ley, será porque el Gobierno no cree mucho en él. Ni siquiera el consejero de Presidencia está aquí. Y, claro, un proyecto de ley, que solicita lectura única, tramitación urgente y no vemos al responsable máximo, en este caso el consejero de Presidencia en este Parlamento, en esta mañana, ahí, al menos para su presentación mínima, pues nos parece que no es muy aconsejable de la responsabilidad del Gobierno. Quizás porque no cree mucho en sus propios proyectos de ley, pero, bueno, este, yo creo que con el apoyo de todos los grupos parlamentarios lo vamos a sacar hacia adelante, aunque el Gobierno posiblemente no crea mucho en él, repito.

Entrando en el debate sobre las enmiendas presentadas por mi grupo... Bueno, decir que este proyecto de ley responde a una necesidad de dar ejecución a un acuerdo con las organizaciones sindicales del sector de la Administración de Justicia. Que fue necesaria una huelga indefinida importante para que la Administración se sentara con los sindicatos y al final, después de diez días de una huelga, se llegara a ese acuerdo. Acuerdo que nos satisface porque va en la línea acordada y planteada por el Grupo Socialista en un debate previo que hubo aquí, unos meses antes, en este Parlamento. El acuerdo, en definitiva, y el proyecto de ley intenta dar respuesta a la negociación sobre el estatuto del personal al servicio de la Administración de Justicia, intenta

dar respuesta al complemento específico transitorio y a la implantación de un programa de mejora de prestación de servicios de la Administración de Justicia y los programas de Acción Social de dicha Administración.

Plantea acometer el desarrollo de la oficina judicial, con calma, sin tener problemas, digamos, laborales dentro de la Administración, pero, vamos, tenemos que decir, con carácter global, que la oficina judicial, su desarrollo, es en Canarias el sitio donde tiene un retraso mayor de todo el territorio nacional y que corresponde a esta Comunidad Autónoma—aquí ya la culpa no la tiene Madrid, como siempre, sino que corresponde a la Comunidad Autónoma— desarrollar la oficina judicial. Llevamos un retraso importante y es necesario impulsar ese desarrollo. Lo expresa aquí, ahora hay paz social y, por lo tanto, esperamos que a finales de año tengamos un diseño de esa oficina judicial.

Por entrar en el proyecto de ley, decir que mi grupo va a apoyar el proyecto de ley con carácter general. Hemos hecho dos pequeñas, o tres pequeñas enmiendas, que intentan, en unas de ellas, pues, aclarar una serie de condiciones. Una, que en el artículo 5, apartado 2), en el que se plantea, en relación a la Acción Social del Gobierno, y se plantea que ese Fondo de Acción Social tendrá unos incrementos, si se produce una serie de hechos, en el 2006. Básicamente es, si los gastos destinados a sustitución no pasan del 2% del importe del crédito presupuestario, pues se incrementará en una cantidad de 280.000 euros; y si el capítulo I, de Gastos de Personal, se disminuye en un 2%, se aumentará en 336.000 euros. Pero, claro, no se dice para qué ejercicio presupuestario es. Aunque se puede considerar que es para el ejercicio siguiente, porque se refiere a que si durante todo el año 2006 se suceden estos hechos, la consecuencia es la otra. Nosotros lo queremos dejar claro y, por lo tanto, hemos enmendado, en el artículo 5, apartado 2) y apartado 3), poniendo al final: “el importe del crédito presupuestario correspondiente al Fondo de Acción Social del personal al servicio de la Administración de Justicia se ajustará —y esto es lo que se introduce—, en el ejercicio 2007, a la cantidad de 280.649,72 euros o 336.833,66 euros”, que son las dos enmiendas planteadas.

En definitiva, intentamos que no haya una laguna en la aplicación de la norma por parte del Gobierno y que no tenga dificultades en el 2007, consignar las cantidades presupuestadas que ya se establecieron y se acordaron con los sindicatos, si en el 2006, en este ejercicio presupuestario, suceden los hechos que presuponen esos dos artículos.

La otra enmienda es en relación al anexo de cómo se financia este proyecto de ley de

transferencia de crédito. Hay una baja importante que hace el proyecto de ley, que es al Palacio de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria. Tenemos que decir que es un palacio de justicia que por primera vez se dota presupuestariamente; que es un palacio de justicia que llevaba un retraso muy amplio en la anterior etapa del Gobierno Coalición Canaria-Partido Popular, responsabilidad básicamente del Partido Popular; que se engañó en este Parlamento, por la anterior consejera, en el sentido de decir que en el 2007 se iba a iniciar cuando no es verdad. Ya eso lo hemos visto en varias comisiones. Y la realidad es que el Palacio de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria ha adquirido viabilidad con este Gobierno y en el acuerdo con el Partido Socialista en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, con una dotación de 6 millones de euros. Dificultades en la ejecución y en el derribo del Colegio Castilla y el inicio del nuevo palacio parece que hacen inviable el gasto de los 6 millones de euros en el ejercicio presupuestario del 2006, teniendo en cuenta que estamos a finales de junio y a fecha actual no se han iniciado las obras. Y, por lo tanto, se ha planteado por parte del Gobierno que es mucha dificultad gastarse esos 6 millones de euros en el presente ejercicio. Sin embargo, nosotros somos reticentes a que se retiraran esos recursos por cuanto es importante la adjudicación y el inicio de esas obras. El Gobierno, al parecer, ha acordado, hace una semana, diez días, aproximadamente, una financiación plurianual, con acuerdo del Consejo de Gobierno, una financiación plurianual hasta el 2010-2011, que es cuando se prevé acabar el Palacio de Justicia. Además se ha dotado, la previsión inicial, que está establecida en ochenta y pico millones de euros, hasta 92 o 93 millones de euros, es decir, 10 millones de euros más de los previstos, que se va a dotar ese Palacio de Justicia. Y, por lo tanto, el Palacio de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, que es una petición histórica de esa ciudad, pues va a tener una garantía presupuestaria de su resolución, una garantía que cuenta con el aval presupuestario y el acuerdo del Partido Socialista con Coalición Canaria, y que nosotros, pues, respetaremos y apoyaremos en Presupuestos sucesivos en relación a este Palacio de Justicia, por cuanto es una decisión, el que ese retraso histórico al que sometió, ese Palacio de Justicia, el Grupo Popular se pueda llevar a cabo en los años sucesivos.

Es por ello que ese millón y medio de cobertura nosotros planteamos una enmienda de retirar solo 750.000 euros, de tal manera que la financiación del Palacio de Justicia de Las Palmas durante el ejercicio de 2006 tendría una cantidad de 5.250.000 euros. 5.250.000 euros, que es una cantidad importante, que será difícil de gastar en

el ejercicio de 2006, pero que, con toda seguridad, va a tener y ser un colchón presupuestario suficiente para dar un impulso decidido en este año ya a ese Palacio de Justicia.

La otra partida, esos 750.000 euros restantes para financiar este proyecto de ley, nosotros pretendemos detraerlos de la reforma y adecuación del cuartel San Carlos en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, porque esta también es una obra importante, que lleva un retraso de años, en que se está planteando la ejecución y la rehabilitación de este palacio, pero que por retrasos de ejecución real de la edificación, de adjudicación y de realización en el presupuesto que tiene, es previsible que no gaste en el año 2006 la cantidad presupuestada que tenía. Por lo tanto, es por ello que sacamos –para no perder esos recursos– esos 750.000 euros, que con los 750.000 que dejamos en la construcción del Palacio de Justicia le damos respuesta a todo el convenio, a todo el acuerdo con los funcionarios de la Administración de Justicia.

En definitiva, se reorganiza dentro de la propia consejería, se da respuesta a los operadores jurídicos, se da respuesta al Palacio de Justicia de la isla de Gran Canaria, el Palacio de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, se da respuesta sobre todo a los funcionarios y al personal y se establece una paz social, al menos durante dos años, que garantiza un complemento específico transitorio, que garantiza un complemento de productividad, que garantiza una Acción Social y una bolsa de Acción Social importante para ese personal; y que todo ello va a suponer o va a poner el escenario que al Gobierno le permitirá, con una buena gestión –que se la deseamos, aunque dudamos de ella, señor consejero–, que tengamos una oficina judicial pronto y desarrollada en Canarias, pero además que tengamos –y estoy convencido de ello– el Palacio de Justicia que Las Palmas de Gran Canaria se merece y que todos los grupos, el Grupo Socialista al menos desea y exige en este Parlamento.

Gracias, señor presidente.

(El señor consejero de Presidencia y Justicia, Ruano León, solicita intervenir).

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Sí, me solicita la palabra el consejero de Presidencia y Justicia. Si bien, es verdad, el Gobierno puede intervenir en cualquier momento del debate, si bien lo normal sería, en la ordenación del debate, que lo hiciera después de que hubieran intervenido los restantes grupos. Me consta que ha llegado tarde y que hubiera sido su deseo haber estado justo antes del inicio de la intervención por parte de los grupos y, por lo tanto, le doy la palabra al señor consejero de Presidencia y Justicia.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA (Ruano León): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, pedirles disculpas, pedirle disculpas al señor presidente y a toda la Cámara por el retraso en la llegada. Estaba en tiempo, digamos, coordinado con miembros del Grupo de Coalición Canaria, pero desgraciadamente con otros compromisos de Gobierno me fue imposible. Justamente estaba empezando el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Mi compromiso, señor presidente, es que yo no voy a entrar en cuestiones que haya dicho ya el portavoz socialista sino en relación con mi papel de presentación del proyecto de ley que se somete a la consideración de la Cámara.

Que, como saben sus señorías, fundamentalmente los señores portavoces de los distintos grupos parlamentarios, nuestro consejero, habitual representante en la Junta de Portavoces y secretario del Gobierno, con ocasión de que este asunto se sometía a la consideración de la Junta de Portavoces, de cara a la declaración de urgencia y de cara, a su vez, a la propuesta de tramitación en lectura única, hizo que fuera yo mismo el que asistiera a la Junta para poder explicar las razones de esa propuesta, tanto en lo que se refiere a la urgencia como a la necesidad de articular una propuesta de lectura única.

Y básicamente, señorías, en este asunto lo que se hace es dar cumplimiento, desde el punto de vista presupuestario, a un conjunto de acuerdos que yo mismo entregué a los señores portavoces de los distintos grupos parlamentarios, un conjunto de acuerdos muy amplios, entre los cuales hay una parte sustantiva de índole presupuestaria.

Y es evidente que esto forma parte de todo un proceso, de un proceso que se inició en septiembre, octubre, del 2005, en relación con una negociación, en muchísimos aspectos, de orden laboral, profesional –permisos, licencias, Fondo Social, etcétera, etcétera–, y es evidente y conocido y público que hubo diferencias, desde el punto de vista de las demandas sindicales, con el Gobierno en relación con los temas estrictamente salariales. Y estrictamente salariales allí donde Canarias, las comunidades autónomas, tienen competencias para establecer complementos sobre las retribuciones de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, (*Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente, y ocupa la presidencia el señor vicepresidente primero, Belda Quintana*) que, como se sabe, lo es solo en relación con el complemento específico y con el complemento de productividad. El resto de las retribuciones son decididas por la legislación estatal y el complemento específico, como se sabe, está condicionado naturalmente al establecimiento en las relaciones de puestos de trabajo.

Tal es así que desde el mandato de finales del 2004 –creo recordar–, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, todavía las ocho comunidades autónomas que cuentan con competencias de gestión de la Administración de Justicia no han podido elaborar las relaciones de puestos de trabajo, como tampoco el Ministerio de Justicia en el ámbito de responsabilidad de aquellas comunidades que todavía gestiona de forma directa. Eso sí, como quiera que ese retraso no es imputable lógicamente a los propios funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, se han tenido que tomar, en las distintas comunidades autónomas, acuerdos provisionales de cara a la financiación de los acuerdos alcanzados en cada una de estas comunidades. Para Canarias, como se dice en los antecedentes del proyecto de ley, en la exposición de motivos del proyecto de ley, estamos vinculando básicamente los aspectos relativos a ese complemento específico o anticipo, porque, en definitiva, es financiación a cuenta –y con eso seguimos literalmente lo que nos pide el dictamen del Consejo Consultivo–, financiación a cuenta de retribuciones complementarias que correspondan al personal al servicio de la Administración de Justicia. Estamos hablando de un personal especial, de un régimen jurídico muy especial, que no tiene que ver con el régimen general de los funcionarios al servicio de la Administración canaria. Un régimen jurídico que mezcla la ordenación estatal, la fijación de retribuciones por parte del Estado con algunas retribuciones que se fijan por la Comunidad canaria.

En ese sentido, señorías, decirles que la financiación, el coste de la financiación, en lo que se refiere a 2006, adicional a las cantidades consignadas, es de algo más de 2.200.000 euros, y eso, por tanto, requiere la operación presupuestaria que se somete a la consideración de la Cámara. Como se sabe, ahora estamos mandados, en el mismo conjunto de acuerdos alcanzados, a negociar con los funcionarios, con los sindicatos de los funcionarios de la Administración de Justicia, para hacer posible las correspondientes relaciones de puestos de trabajo antes de la mitad de 2008. Por tanto, este Gobierno va a estar trabajando en esa dirección y, en el caso de que no esté concluida, lógicamente, el Gobierno que se constituya tras las elecciones de junio de 2007, tendrá también la responsabilidad de culminar un proceso.

Con eso creo que estamos en un momento de paz social necesaria para articular una respuesta a los desafíos del modelo de gestión de la Administración de Justicia, en nuestro caso en Canarias, con independencia de que, como saben sus señorías, he reiterado en muchísimas ocasiones la necesidad de establecer un nuevo régimen

jurídico de la gestión del personal al servicio de la Administración de Justicia. Régimen jurídico que en este momento ya tiene la Comunidad de Cataluña tras aprobar su Estatuto de Autonomía y que esperemos que nosotros podamos verlo también en un breve plazo.

Señorías, respecto a los créditos de cobertura que el Gobierno presentó lo ha hecho basándose en una cuestión fundamental. Cuando se emplea un millón y medio de euros de créditos de inversión del Palacio de Justicia de Las Palmas es porque ya esa es una inversión garantizada, teniendo en cuenta los plazos de ejecución del proyecto y el compromiso del Gobierno, que no es un compromiso irreal sino ya sustentado en un acuerdo adoptado el día 20 de junio, en el cual el Gobierno aprueba el gasto plurianual, que es el que da soporte ya a la contratación que está en este momento a informe del Servicio Jurídico. Por lo tanto, nosotros creemos que a mitad del mes de julio estarán los anuncios publicados para la contratación del palacio. Ya lo está con la cantidad anterior, con la cantidad de 84 millones de euros en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*. Ahora mismo estamos hablando de una inversión que va a alcanzar, alcanza, pues, unos 94.654.991. Eso está garantizado, está el gasto plurianual contraído, se trata de financiación pública. Por tanto, el modelo por el que se pensaba optar en el pasado se ha superado y, en ese sentido, creo que es un buen crédito de cobertura, teniendo en cuenta que no va a ser ejecutado ese millón y medio y, por tanto, sirve para este fin.

Asimismo, el Gobierno ha presentado otros créditos de cobertura referidos a distintas partidas y distintos departamentos. Hay enmiendas de algunos grupos, en cualquier caso yo creo que eso corresponde valorarlo a los grupos parlamentarios. Entre ellas conozco la del Grupo de Coalición Canaria relativa al cuartel de San Carlos y, comoquiera que esa obra, que es una obra de patrimonio de la Comunidad después de la permuta que se hizo con el Ayuntamiento de Santa Cruz, no tiene en este momento el grado de ejecución necesario, pues es posible la utilización de gran parte de ese crédito para la financiación de esta operación.

En definitiva, señorías, creo que estamos en condiciones de tomar una decisión única, una decisión que esta Cámara puede adoptar con su propio criterio en lectura única después de debatir las enmiendas que se han presentado.

Muchas gracias, señor presidente, por su amabilidad al permitirme intervenir después del portavoz socialista. Por unos segundos, saben que habitualmente soy muy puntual en las convocatorias del Parlamento.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señor consejero.

Para la defensa de sus enmiendas y fijación de posiciones, en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra la señora Macías.

La señora MACÍAS ACOSTA: Gracias, señor presidente. Señorías.

Señor consejero, gracias por su explicación. Yo creo que cualquier explicación a lo que estamos debatiendo en el día de hoy ahora mismo es inadmisibile y es intolerable. Entre otras cosas, señor consejero, porque yo no sé por qué ha venido usted a presentar hoy este proyecto de ley y anunciar su resultado en los periódicos del día de hoy. Todavía no hemos debatido y votado y usted ya viene anunciando esa reducción en el Palacio de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, del millón y medio, cuyo expolio nuevamente usted, su Gobierno y Coalición Canaria van a cometer, a seguir cometiendo, con Gran Canaria.

Voy a defender, espero que por lo menos sean capaces de escuchar, las enmiendas que el Partido Popular ha presentado a este proyecto de ley. Unas enmiendas que quiero dejar bien claro desde el principio no van en la dirección de no apoyar que el Gobierno de Canarias cumpla con los acuerdos a los que se ha comprometido y que se sabía que tenían que llegar y negó muchas veces el consejero en este Pleno, con los representantes de los trabajadores de la Administración de Justicia. Unos acuerdos que no surgieron de la nada, que ya se sabía que iban a llegar, y unos acuerdos actuales que el consejero negó, no una ni dos ni tres, cuatro veces en este Parlamento. Usted negó que se iba a llegar a este acuerdo, usted dijo que el Gobierno no accedería a este acuerdo y usted se ha equivocado y esta ley es la evidencia, la prueba de su equivocación, de una más de sus equivocaciones.

Por lo tanto, las enmiendas del Partido Popular van dirigidas, no a que el Gobierno deje de cumplir con los acuerdos a los que ha llegado con los sindicatos, sino a oponerse a los dineros de los cuales se va o con los cuales se pretende pagar este acuerdo. Desde el Partido Popular no vamos a aceptar que se rebaje ni una peseta a los presupuestos de la sanidad canaria, no vamos a aceptar que se rebaje ni una peseta a los presupuestos de la educación canaria, no vamos a aceptar que se rebaje ni una peseta en los presupuestos de la seguridad de menores y desde luego no vamos a aceptar que se rebaje una peseta de los presupuestos al Palacio de Justicia de Gran Canaria, porque entre otras cosas, señor consejero, usted es el responsable de la programación, usted fue el que designó y realizó el presupuesto que iba a ejecutar este año. Y esto, señor consejero, es una evidencia más de su incapacidad para ejecutar lo que usted dice que va a ejecutar.

En cualquier caso, en la incapacidad para ejecutar del Gobierno de Canarias y en la alegría de su socio de Gobierno por este nuevo expolio a Gran Canaria, en el apoyo de este nuevo expolio a Gran Canaria, el Partido Popular no va a seguir el juego. Y ya lo sabíamos y lo anunciamos en el Presupuesto, señor consejero, y usted a dar cuentas y a dar clase y a decir que la preparación de esta letrada no era suficientemente técnica para saber que los Presupuestos que nos presentaba en aquel momento no iban a cumplir con estos compromisos. Al final el tiempo pone cada uno en su sitio, señor consejero, y, mire por dónde, hoy le estoy recordando el debate que hicimos en los Presupuestos, con el apoyo del Partido Socialista, en donde le dije que sus Presupuestos no tenían dinero para pagar estos compromisos anunciados, que no surgieron del cielo, ya estaban anunciados, y, mire por dónde, hoy se confirma lo que en su momento dijimos.

Y, mire, me parece muy mezquino, mezquina me parece –y eso sí que es una franquicia de Coalición Canaria, del Gobierno de Canarias y de sus socios de Gobierno–, me parece una mezquindad –desde el punto de vista político, señor consejero, usted esta palabra la utiliza muchas veces–, pero me parece una mezquindad política querer, querer justificar y ampararse en el acuerdo con los funcionarios para reducir el dinero al Palacio de Justicia de Gran Canaria. En los Presupuestos de esta Comunidad existen muchas partidas, y de ahí las enmiendas del Partido Popular, que se pueden destinar a satisfacer las cantidades a estos funcionarios sin detraerlas de la sanidad, sin detraerlas de la educación, sin detraerlas de los menores y sin detraerlas del Palacio de Justicia de Gran Canaria. Por eso las enmiendas del Grupo de Coalición Canaria no justifican, no apoyan, miren por dónde, las bajas de sanidad, educación, menores, sí del Palacio de Justicia, no las justifican y no las apoyan. El propio Gobierno, el propio partido que apoya al Gobierno resulta que se ha dado cuenta de la atrocidad que se estaba cometiendo por este Gobierno con respecto a los Presupuestos de sanidad. Sí justifica la baja en el Palacio de Justicia, lo cual solamente se entiende desde el camino, desde la franquicia que este Gobierno inició con Gran Canaria cuando ha estado en minoría.

Por lo tanto, señorías, las enmiendas del Partido Popular van destinadas a que para el pago de estos funcionarios, que sí apoyamos, no se detraiga de cantidades dirigidas a sanidad, a educación, a menores ni al Palacio de Justicia. Nuestras altas, el dinero que queremos desde nuestras enmiendas que se saque para el pago de estas cantidades, devienen de altas de programas de publicidad, de programas de propaganda, de programas de actos, de gastos varios, de partidas

innominadas, muchas de las cuales están en el Presupuesto que el Gobierno y los grupos que lo apoyan tienen para esta legislatura (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente*).

Por lo tanto, señor consejero, nosotros solicitamos desde ahora por parte del Gobierno, por parte del partido que apoya al Gobierno, Coalición Canaria, y por parte del partido que apoya al Gobierno –le guste o no le guste–, el Partido Socialista... Que, por cierto, bastante que se alegró, bastante que se alegró el representante del Partido Socialista cuando el consejero anunció el retraso del Palacio de Justicia de Gran Canaria. Estaba muy nervioso por que la anterior consejera lo cumpliera. Y, claro, cuando vino el nuevo representante, el nuevo portavoz de Coalición Canaria, el señor Ruano, y anunció sobre la marcha un retraso, que era más realista que la anterior programación, la anterior programación que hizo también un consejero de Coalición Canaria para el 2007, que ustedes lo saben, resulta que era más realista y ahora nos encontramos con una modificación, que en sus enmiendas además apoyan, porque ustedes apoyan además con sus enmiendas, la baja del Palacio de Justicia de Gran Canaria, en la mitad para que no se note mucho y no sean tan malos, pero apoyan esa baja y, por lo tanto, apoyan la inactividad, la ineficacia y la falta de programación y de promesas de este Gobierno, de este consejero.

Y, señores, señorías, yo les pido que recapaciten, porque esto en Gran Canaria no se entiende. No lo entienden los funcionarios, de por qué tiene que pagarse a ellos sus complementos específicos a costa de un edificio que necesitamos desde hace muchos años, desde hace muchos años, en Gran Canaria; y que ustedes están apoyando, junto con este Gobierno y el grupo que está apoyándole, este nuevo despojo y desasosiego a Gran Canaria, que desde luego en cualquier caso no cuenta con el apoyo del Partido Popular.

(Aplausos en la sala.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Voy a hablar de cosas serias y luego de cosas técnicas. En primer lugar, yo creo que tenemos que celebrar que se llegara a un acuerdo con los funcionarios de justicia, lo que no quiere decir que uno firme en blanco, porque los defensores de los intereses públicos tienen que negociar. Porque es muy fácil, demagógico, decir “todo lo que pido lo doy” y luego “¡baje los impuestos!”. Por cierto, es lo que dice el Partido Popular. Una coincidencia. O sea, aquí lo que hay que hacer es

todo lo que piden, sin negociarlo y ver si es razonable o no, se da, luego se bajan los impuestos y luego se pide a Dios que caiga del cielo ...(*Ininteligible.*) los recursos, porque para eso hay que saber lo que se está diciendo.

A mí me parece interesante el objetivo del... Todos sabemos, y yo le he oído hoy al portavoz del Partido Socialista, “a ver si el consejero pone pronto en funcionamiento las nuevas oficinas de justicia”; pero es que realmente el ministerio tampoco ha sido capaz hasta ahora. Es decir, es un cambio sustancial, la manera de funcionar, yo creo que es un cambio interesante. Nosotros hemos propuesto en el borrador, todavía nonato, del Estatuto de Autonomía que queremos una justicia eficaz, pronta y cercana al ciudadano y para ello, pues, hay que cambiar una serie de sistemas rutinarios de funcionamiento y ahí está la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Luego, por lo tanto, ese camino está abierto. Lo que pasa es que es un camino difícil, tan difícil que no se ha hecho en ningún sitio de España. Y me parece muy bien que incite al Gobierno de Canarias a que lo haga, pero también sería bueno que el ministerio, en el territorio del ministerio, lo hiciera también, porque hasta ahora solo están intentando hacer acciones piloto que no se han formalizado. Dicho esto en primer lugar. Luego, por lo tanto, el objetivo del proyecto lo compartimos todos: intentar habilitar una serie de recursos para unos compromisos y para unos temas.

Yo tengo que decir que las dos enmiendas iniciales del Partido Socialista me parecen correctas. Es decir, no cambian nada, lo único que definen es que se está hablando del año 2007. Era obvio que se estaba hablando del 2007, pero para que no haya duda, que se ponga, pues muy bien, vale.

Luego voy a entrar en el tema de las propuestas y de los supuestos despojos. A mí me parece que la portavoz del Partido Popular tenía que estar aprobando que se pongan 10 millones de euros más que los que había para hacer el Palacio de Justicia de Las Palmas. Es decir, yo no sé de dónde ha sacado que se le quita dinero, porque yo tengo delante de mí el acuerdo del Gobierno, del 20 de junio de 2006, no periódicos, sino el acuerdo del Gobierno de 2006, donde se habilita un gasto plurianual por un total de 94.654.991,96, o sea, 10 millones de euros más que el total.

Por otro lado, le he oído un comentario a la portavoz del Partido Popular que pone en duda su conocimiento sobre la técnica presupuestaria. Es decir, dice: “señor consejero, ha dicho usted esto hoy y pone en el periódico cuando aquí no lo hemos acordado”. Usted confunde, es decir, el establecimiento de los gastos plurianuales es un tema de competencia del Gobierno, que está

autorizado por el Presupuesto. No tiene nada que ver con el de hoy. Si hoy no se aprueba el proyecto de ley, sigue estando el gasto plurianual. ¿De dónde saca usted que esto está condicionado a lo que íbamos a decir hoy? ¡De ningún lado! Es decir, se habilitan 10 millones de euros más y si llama usted despojo que se pongan 1.666 millones, de las que se suelen llamar antiguas pesetas, además, para conseguir la viabilidad del Palacio de Justicia de Las Palmas, pues sinceramente yo quiero todo ese tipo de despojos, que me den más y llámelo usted despojo si quiere. Porque, además, ¿por qué se ha puesto?, pues porque era insuficiente el Presupuesto. Usted decía que el anterior consejero, pues si lo hubiera tenido y lo hubiera hecho, pues resulta que no lo hubiera podido hacer. Ha habido que habilitar nada menos que 10 millones de euros más para poderlo hacer.

Y se ha habilitado porque esto es un acuerdo, no tiene nada que ver con la ley de hoy. ¿Y por qué? Pues porque entre otras cosas usted sabe lo que ha pasado en el Colegio Castilla. Los ritmos de las obras están condicionados por una serie de condicionantes externos, que no domina nadie. Es decir, si el derribo no sé ha conseguido en tiempo, ¿de qué vale tener dinero puesto en una consignación teórica y no gastárselo?: ¿para que luego venga el Partido Popular al final a decir, “¡oiga, que usted tenía y no se lo gastó!”? Seamos sensatos.

Las modificaciones que se plantean del Palacio de Justicia no tienen nada que ver con este proyecto de ley. Están formalizados y regulados y, por lo tanto, ya va en el proceso de licitación, con la autorización europea por el importe. E insisto, ha aumentado en 10 millones de euros. Llame usted despojo, si quiere, a eso; yo desde luego lo llamo al revés: un deseo del Gobierno de resolver un problema que tiene Gran Canaria y la justicia.

Centrándonos en las enmiendas. Mire, como consecuencia de esto, de este gasto plurianual, el Gobierno ha reconocido que hay un millón y medio de euros que no se van a invertir este año porque no es posible, aunque haya puesto diez más en total. Y dice, “bueno, quedan disponibles”; y usted dice, “pues que los dejen”; nosotros dijimos, “bueno, pues vamos a dedicar 750.000 para este tema”. No nos pareció correcto, insisto, no nos pareció correcto el conjunto de aportaciones que se hacían al gasto, pero no porque se dañara una determinada competencia, sino parecía extraordinariamente complejo y en cierto modo innecesario que hubiera tantas partidas diferentes que modificar.

Otra cosa en la que hay que tener mucho cuidado cuando se presentan enmiendas presupuestarias –y yo no tengo que dar clase a nadie pero quizás es una información interesante– es que

hay que tener garantía de que el fondo existe. Porque, claro, cuando uno utiliza para una enmienda los fondos de un presupuesto, se puede estar equivocando profundamente porque solo hay que poder utilizar los fondos no comprometidos, porque si ya están comprometidos no existen. Es decir, una cantidad que existe el 1 de enero de un presupuesto no tiene por qué existir en el día de esta fecha, porque ya está comprometido el gasto y no existe. Luego, no se puede utilizar. Claramente el Gobierno, eso tiene una extraordinaria ventaja, y es que cuando presenta un proyecto aquí tiene los créditos retenidos, los disponibles y, por lo tanto, no utiliza créditos no disponibles. Por lo tanto, bajo el punto de vista de una enmienda que se basa en una serie de partidas que el Partido Popular supone que están disponibles, pues no tienen ninguna realidad ni viabilidad.

El Partido Socialista ha cogido también lo que habíamos planteado nosotros de utilizar la parte que no se puede invertir del Palacio de San Carlos. Bueno, nosotros habíamos puesto 763 y ellos han puesto 750. Pero, mire, para que no haya problemas, ¿yo sabe lo que voy a hacer?, voy a retirar la enmienda de Coalición Canaria, voy a apoyar la del Partido Socialista y desde luego voy a votar en contra de todas las del Partido Popular.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Déniz.

La señora DÉNIZ DE LEÓN: Gracias, señor presidente.

Simplemente para fijar la posición del Grupo Mixto, porque evidentemente no hemos sido de los grupos enmendantes. Ya no habría más partidas de dónde buscar las bajas ni las altas, al ver la labor que han hecho los distintos grupos parlamentarios. Pero sí decir que desde nuestra posición creemos que es importante, primero, el que se hubiera alcanzado el acuerdo con los sindicatos. Creo que todos los grupos parlamentarios debatimos previamente para presionar al Gobierno, para que llegara al acuerdo lo antes posible, y luego cuando finalmente sobre el mes de abril se llegó al acuerdo que garantiza, digamos, la paz social y el funcionamiento de la Administración de Justicia, pues nos congratulamos todos los grupos parlamentarios. Por lo tanto, el que hoy se traiga este proyecto de ley, sin cuestionar o sin analizar de dónde se extraen las partidas, nos parece muy importante.

Creo que el personal de la Administración de Justicia tiene un régimen especial muy delicado. Que ahora estamos inmersos –como ha dicho el consejero– en aplicar todas las modificaciones que la Ley Orgánica del Poder Judicial prevé para las administraciones y que en el ámbito canario

tenemos una serie de competencias, como es regular el complemento específico, y que de forma transitoria, en tanto se hagan las famosas valoraciones de puestos de trabajo, que no se han hecho en ninguna Comunidad Autónoma, pues me parece que es muy importante para garantizar la paz social, al margen de que es verdad que su régimen jurídico debe estar garantizado y depender exclusivamente de una Administración como la canaria, cuando ha ocurrido en Cataluña cuando se ha aprobado el Estatuto. Por lo tanto, en ese sentido me parece que es apropiado y que el garantizar la estabilidad y los acuerdos, en este caso con la parte social de los trabajadores, es muy importante. Desde ese punto de vista manifestar que desde el Grupo Mixto nos parece procedente y vamos a votar a favor evidentemente.

Después decir que, bueno, el Gobierno ha planteado una serie de, en este caso una baja, que, bueno, nosotros entendemos que se puede utilizar evidentemente de forma bastante demagógica, como se ha hecho aquí. Pero, mire, lo que sí quiero es decir una cosa: que al Palacio de Justicia de Gran Canaria se acogen órganos que son de carácter regional y de carácter provincial y que si yo tengo que ir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, porque usted sabrá, supongo, señora Nirva, que en los procedimientos de los contenciosos hay que trasladarse, en fin, por una pequeña multa, a celebrarlo en este caso a Gran Canaria, pues tengo que utilizar las infraestructuras de Gran Canaria; o si tengo que recurrir a la Audiencia Provincial, tengo que utilizar las infraestructuras que la Administración tenga en Gran Canaria. Por lo tanto, cualquier actuación que hiciera el Gobierno no se debe nunca mirar como un expolio a Gran Canaria, me parece de una demagogia peligrosa, porque sobre todo yo, como ciudadana de Lanzarote, que utilizo esa Administración, pues también me sentiría perjudicada. Entiendo que a veces las obras no se pueden ejecutar y se hacen planteamientos, como los ha justificado el portavoz de Coalición Canaria, que lo que hacen es simplemente viabilizar un acuerdo, porque evidentemente del cielo no se pueden garantizar. Pero conste, señora Nirva, que cualquier cosa que salga en Gran Canaria perjudica no solo a Gran Canaria, a Lanzarote, a Fuerteventura y a todos los canarios. Por lo tanto, en ese sentido yo tengo la referencia de algunos órganos judiciales a los cuales tengo que trasladarme allí para resolver determinados asuntos, puesto que en Canarias, evidentemente en cada isla no pueden existir, aunque vamos a pelear por algunas cuestiones, no pueden existir tribunales de todo tipo, porque probablemente no sería operativo ni se podría establecer una jurisprudencia, digamos, unánime.

En cualquier caso, decirle que nosotros entendemos que es apropiado que finalmente aquel acuerdo, sobre los sindicatos, se materialice. Acuerdo del que nosotros nos congratulamos. Creo que el asunto de dónde se extraen las partidas presupuestarias, pues, debe estar justificado, en el sentido de que se garantice el que las obras de las infraestructuras, que hacen y que viabilizan la calidad del sistema de la Administración de Justicia en Canarias, deben estar garantizadas. Y, en ese sentido, no sé si el consejero tendrá otra oportunidad, al margen de que lo ha explicado en la Junta de Portavoces, esperamos que así sea.

Muchas gracias.

(El señor consejero de Presidencia y Justicia, Ruano León, solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Sí, señor Ruano. El señor consejero de Presidencia.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA (Ruano León) (Desde su escaño): Sí. Muchas gracias, señor presidente.

El Gobierno quiere intervenir básicamente por la... En la intervención de la portavoz del Grupo Parlamentario Popular se habló de mezquindad de la acción del Gobierno. Estaba presidiendo el señor vicepresidente primero y le ruego que me dé la palabra.

El señor PRESIDENTE: Sí. En todo caso, el Gobierno puede solicitar su intervención en cualquier momento. Le doy la palabra, pero...

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA (Ruano León) (Desde su escaño): Muy bien. Trataré, trataré...

El señor PRESIDENTE: ...no intentar abrir un debate que dé lugar a que luego el grupo parlamentario tenga que pedir la palabra, que se la tendré que dar.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA (Ruano León) (Desde su escaño): ...trataré de que no tenga usted que compensar nuevamente la intervención.

El señor PRESIDENTE: Señor Ruano, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA (Ruano León) (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente.

Sí, está claro que, me parece que en relación con el proyecto de ley, discutir el tema de los

créditos de cobertura, discutir después de que el Gobierno ya ha explicado –y también lo ha explicado el portavoz del Grupo de Coalición Canaria– que el crédito de cobertura del Palacio de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria –que, como también ha dicho la portavoz del Grupo Mixto, es un palacio que no solo es para la isla de Gran Canaria– está absolutamente garantizado.

Y los hechos son los hechos, señora Macías. Los hechos son que fue un responsable, en este caso yo, de Coalición Canaria quien pudo realizar la demolición del Colegio Castilla, porque el anterior equipo solo tenía consignados 10.000 euros para esa función; que fuimos nosotros quienes realizamos un proyecto de financiación pública, frente a un modelo absolutamente imposible de cumplimentar, y que somos nosotros los que hemos garantizado la financiación del Palacio de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo en que se puede ejecutar, que son cuatro años.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Sometemos a votación entonces. Vamos a empezar, en primer lugar someteríamos a votación, salvo que alguien me manifieste lo contrario, la enmienda número 6 y número 7, del Grupo Socialista, al artículo 5 del proyecto de ley. Conjuntamente la 5 y 6: comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 51: a favor, 48; en contra, 2; abstenciones, 1. Quedan aprobadas las enmiendas número 6 y número 7 al artículo 5.

Hacer constar que la enmienda del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria ha sido retirada y, por tanto, sometemos a votación las enmiendas números 2, 3, 4 y 5 del Grupo Parlamentario Popular. Conjuntamente la 2, 3, 4 y 5 al anexo I. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 51: a favor, 14; en contra, 34; abstenciones, 3. Quedan rechazadas las enmiendas 2, 3, 4 y 5 del Grupo Parlamentario Popular.

Sometemos, por último, a votación de las enmiendas, la enmienda número 8, del Grupo Socialista Canario, al anexo. Enmienda número 8: comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 51: a favor, 34; en contra, 17; abstenciones, ninguna. Queda aprobada la enmienda número 8, del Grupo Socialista Canario.

Sometemos ahora a votación el conjunto del texto, con la inclusión de las enmiendas 6 y 7 en el artículo 5, y la enmienda número 8 en el anexo. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 50: a favor, 34; en contra, 2; abstenciones, 14. Queda aprobado el proyecto de referencia.

6L/PL-0017 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Por último, pasamos al dictamen de comisión de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, sobre el proyecto de Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A este proyecto de ley, y para su debate en el Pleno, se han mantenido tres enmiendas: la número 17, 18 y 19, del Grupo Parlamentario Popular. Tal y como hemos quedado con la Junta de Portavoces, el debate lo haremos, en primer lugar el Grupo Popular defenderá conjuntamente las tres enmiendas y fijará su posición sobre el contenido total del proyecto de ley y luego habrá una intervención de cada grupo parlamentario no enmendante, de menor a mayor, para fijar su posición sobre las enmiendas y sobre el conjunto del proyecto de ley, una intervención de en torno a cinco minutos para cada grupo.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Moreno.

El señor MORENO DEL ROSARIO: Señor presidente. Señorías.

El pasado 6 de abril de 2006 tuvimos en esta Cámara el debate de primera lectura del proyecto de Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, que viene a sustituir la todavía vigente Ley 8/1987, del mismo tenor y del mismo contenido. Como ya se dijo en aquella ocasión, la justificación de la promulgación de esta nueva ley se sustenta en el hecho de que, tras la entrada en vigor de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se hacía necesaria una nueva ley de patrimonio de esta Comunidad que, haciendo uso de las competencias atribuidas en el Estatuto de Autonomía, armonice el contenido normativo de la Ley 8/1987, con la referida legislación básica, e introduzca al propio tiempo nuevos criterios y contenidos normativos que permitan completar, actualizar y mejorar el ordenamiento jurídico regulador del patrimonio de la Comunidad Autónoma.

Señorías, el proyecto que ha traído a esta Cámara el Gobierno de Canarias, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, consiste en una ley institucional, de escaso contenido político, que se mueve dentro del ámbito de la técnica jurídica, en el ámbito del Derecho público y sin apenas matiz ideológico. Además, como señala el Consejo Consultivo de Canarias, en su informe sobre el proyecto de ley que nos ocupa, se trata de una norma en su conjunto escasamente innovadora, que procede en la mayoría de sus artículos a la mera

reproducción de textos legales vigentes en la actualidad.

Sin duda, señorías, no estamos ante el mejor proyecto de ley que podía elaborar el Gobierno. El mismo es fruto más de una compilación normativa que de un verdadero ánimo legislativo. Sin embargo, sí me gustaría destacar que en el trámite de ponencia se han producido algunos cambios que consideramos positivos. De las 15 enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular se han aceptado 11 y hemos retirado 1, sin embargo, el resto ha sido rechazado.

Señorías, tengo que reconocer que nunca pensé que los grupos que apoyan al Gobierno fueran a tener una actitud tan cicatera y mezquina y también –por qué no decirlo– hipócrita.

El Grupo Popular, con las enmiendas presentadas, no nos hemos inventado nada. No es ésa nuestra intención, únicamente hemos recogido una demanda social y las recomendaciones del Consejo Consultivo de Canarias, con la finalidad de mejorar el texto propuesto por el Gobierno. Por este motivo mantenemos tres enmiendas, con la finalidad de que reconsideren su posición y las mismas sean aprobadas.

La primera enmienda es la número 17, que se refiere al artículo 19, apartado 2, de la ley. Con la misma, señorías, pretendemos que se incorpore el siguiente texto: “En todo caso, será de obligada observancia la legislación especial en materia de accesibilidad para personas con problemas de movilidad, pudiendo la Comunidad Autónoma de Canarias determinar criterios de contratación que beneficien una política social en tal sentido, siempre dentro del marco legal establecido”.

Su justificación, señorías, viene motivada porque en todo el proyecto de ley no hay ni una mención, ni una mención, a favorecer el cumplimiento de la Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras Físicas para personas con problemas de movilidad, en lo que respecta a edificios o dependencias de la Administración autonómica (*Rumores en la sala*).

El señor PRESIDENTE: ¡Por favor, señorías! Gracias. Adelante, señor Moreno.

El señor MORENO DEL ROSARIO: Ya sé, porque lo han manifestado en los trabajos de la ponencia, que algunos grupos opinan que esta enmienda es innecesaria, porque, según ellos, se sobreentiende que una ley es de obligado cumplimiento. Desde el Grupo Popular creemos que no se debe desaprovechar una ocasión como esta para que quede perfectamente consagrado en la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias el cumplimiento de la Ley de Accesibilidad para personas con movilidad reducida. Desde mi grupo insistimos en la importancia de

esta cuestión y por ello les volvemos a solicitar su apoyo. De lo contrario, señorías, tendrán ustedes que explicarles a los miles de afectados por algún tipo de discapacidad en Canarias su falta de sensibilidad hacia ellos.

La segunda enmienda que mantenemos y sometemos a su consideración es la número 18, que se refiere al artículo 34, apartado 1), de la ley. Con ella pretendemos que se añada al final del primer párrafo del apartado 1) de la ley el siguiente texto: "En tal caso, se estará a lo que la legislación civil del Estado prevea sobre el derecho de indemnización a la parte arrendadora". Señorías, esta enmienda no es un capricho de mi grupo sino que se trata de una recomendación del Consejo Consultivo de Canarias, en su informe sobre este proyecto de ley. Según señala en su página 24, la previsión normativa de la exclusión de la indemnización, aparte de que pudiera resultar excesiva en su generalidad, pudiera afectar a la competencia del Estado en materia civil, en cuanto incide sobre los efectos legales dispuestos por el Código Civil en estos casos". Se trata, pues, de contemplar el derecho a la indemnización del arrendador cuando la Administración de la Comunidad Autónoma rescinda unilateralmente el contrato de arrendamiento, aplicándose en tal caso las normas de Derecho común civil del Estado.

Y, por último, la tercera enmienda es la número 19, que se refiere al artículo 42, apartado 5), de la ley. Con ella pretendemos que se añada al final: "no generándose derechos, propiamente, a favor del adjudicatario, hasta que el procedimiento de enajenación resulte conclusivo". Se trata nuevamente de una recomendación del Consejo Consultivo de Canarias, en su informe sobre este proyecto de ley. Según señala también en su página 24, reforzaría la seguridad jurídica si se proclamara propiamente hasta después de concluido el procedimiento de enajenación, de modo equivalente a como está dispuesto por la normativa contractual de la Administración.

Señorías, decíamos antes que el Consejo Consultivo de Canarias, en su informe, califica este proyecto de ley como escasamente innovador y que se limita a la mera reproducción de textos legales vigentes en la actualidad. Suscribo por completo dicha afirmación. Desde el Grupo Parlamentario Popular apreciamos en el proyecto remitido por el Gobierno y también en la actitud de los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno un excesivo conformismo. Echamos en falta mayor afán de superación, de innovación, de mejora. Me da la impresión de que algunos llevan demasiado tiempo sentados en esos escaños y se han acomodado. Señorías, algunos tienen una visión completamente desvirtuada de lo que los ciudadanos esperan de nosotros. Les invito a

recapacitar su posición y apoyar las tres enmiendas que el Grupo Popular hoy, nuevamente, somete a su consideración.

Concluyo ya, señor presidente, volviendo a insistir en que desde el Grupo Popular consideramos esta ley importante y necesaria. La misma ha mejorado en el trámite de ponencia con las diferentes aportaciones y entendemos que puede hacerlo aún más con las tres enmiendas que mantenemos.

En cualquier caso, el Grupo Parlamentario Popular, apelando al sentido de la responsabilidad, vamos a apoyar el proyecto de Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. ¿Grupo Mixto? El señor Castellano.

El señor CASTELLANO SAN GINÉS: Señor presidente. Señorías. Voy a intervenir muy brevemente para fijar posición con respecto a este punto.

La presentación del proyecto de ley que nos ocupa obedece fundamentalmente a la necesidad de adaptar la vigente Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de 1987 al contenido básico de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, para evitar situaciones de inseguridad jurídica, posibles conflictos de contenido o problemas de interpretación. Por otra parte, también ha sido incorporada, en muchos casos de manera textual, la normativa básica de la Ley 33/2003.

Por tanto, estamos hablando de un texto que apenas introduce innovaciones o propuestas novedosas. Esto no es una crítica negativa ni implica la no necesidad de formular la ley; todo lo contrario: la formulación de la ley era necesaria por las razones que expuse al principio. Sin duda, esta ley, que regula aspectos relativos al régimen jurídico de la adquisición, enajenación, uso y explotación de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Comunidad Autónoma, no se presta a profundos análisis políticos, quizás, como comentó el portavoz del Grupo Popular, sino más bien técnicos. De hecho, buena parte de las enmiendas presentadas se refería a la terminología empleada o adaptaciones al contenido básico de la Ley de Patrimonio. Quizás destacaría las enmiendas relativas al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma, para alcanzar un mayor grado de transparencia para aquellos que desean recabar información.

No quiero terminar sin hacer referencia a las tres enmiendas que se mantuvieron para ser debatidas en este Pleno, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular. He de decir, para no añadir tampoco incertidumbre en este caso, que

respaldaré las tres. Es más que razonable afirmar que todos los bienes inmuebles de la Comunidad Autónoma deben cumplir las condiciones de accesibilidad establecidas por ley para personas discapacitadas y, por tanto, se prime a la hora de adquirir inmuebles a aquellos que cumplan dichas condiciones. Puede ser innecesario o puede parecer, mejor dicho, innecesario establecer esta observación, pero desgraciadamente muchos edificios de la Comunidad Autónoma no cumplen estas condiciones y desgraciadamente también he de afirmar que quizás esta sede parlamentaria sea uno de ellos.

En cuanto a la enmienda al artículo 34, apoyada en el informe del Consejo Consultivo, constituye una garantía para la parte arrendadora en el caso de que la Administración rescinda un contrato de forma unilateral, estableciendo un límite o condiciones a las resoluciones anticipadas de contrato conformes a la legislación civil.

Por último, también comparto el contenido de la enmienda al apartado 5) del artículo 42, por reforzar la seguridad jurídica, tal y como también expresa el Consultivo, al proclamar que solo se generan derechos para el adjudicatario en un proceso de enajenación cuando dicho proceso ha concluido.

Por este motivo, para la introducción de mejoras en la ley, respaldaré, como dije anteriormente, las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, así como el conjunto del texto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Trujillo.

El señor TRUJILLO ORAMAS: Gracias, presidente. Sí, buenos días, señorías.

Francamente, yo no pensaba prácticamente ni intervenir en este debate, pero la intervención del portavoz del Grupo Popular requiere que al menos hagamos alguna observación.

La primera. Don Víctor, no es necesario que en todos los debates se discrepe. Es decir, no es necesario meterse con los otros para aparentar que se está en una posición supuestamente diferente. Y le voy a decir supuestamente diferente por lo siguiente. O sea, ¿qué ha pasado –para que se entere el Pleno– en la ponencia y en la Comisión? Pues que todas las enmiendas que se han incorporado –que prácticamente son casi todas, menos estas tres, y ahora las analizamos– han sido aprobadas por unanimidad. ¡Fíjense ustedes qué nivel de discrepancia!, para usted decir: “los grupos políticos que apoyan al Gobierno... cicateros...” Usted ha presentado 15 enmiendas, o su grupo. De las 15 le hemos aprobado 11; una

la ha retirado y 3 estamos discutiendo aquí. Al peso desde luego cicatería, poca.

Y luego hace un discurso con relación a la escasa novación, o innovación, de esta ley. ¡Hombre!, esta ley no es para hacer experimentos ni hacer grandes innovaciones. Póngase de ejemplo su grupo mismo. De las 15 enmiendas que presentan, 11 es cambiar –que están incorporadas al texto– donde dice “Dirección General de Patrimonio” por “la consejería competente en materia de hacienda”. ¡Vamos, es una revolución jurídica extraordinaria!, ¡una gran innovación! La que retiró, retirada está. Y las tres que están vivas hoy, ¿de qué hablan? O sea, una, lo que viene a decir es que la Ley de Patrimonio diga que hay que cumplir la ley relacionada con la accesibilidad. Como comprenderá, de novación nada. Y desde el punto de vista jurídico incluso un poco –me va a permitir el lenguaje coloquial–, un poco *churro*. Que una ley diga que se cumpla otra ley, pues no es lo correcto. ¡Evidente! Y las otras dos enmiendas, que es verdad que el Consejo Consultivo hace mención a ellas, en el fondo, en el fondo, las dos cosas que se piden, y usted lo ha expresado aquí cuando hablaba de las normas comunes, el Derecho común en el Código Civil. Pues si el Derecho común en el Código Civil establece una serie de garantías para las partes arrendadoras cuando un contrato unilateralmente está resuelto, lo resuelva quien lo resuelva, pues eso no se lo salta nadie. Ninguna ley de este Parlamento ni de ningún otro. Exactamente igual cuando se explicita la formalización de un contrato para consecuencias con terceros.

Entonces, esas tres cosas, que son las que discutimos hoy, son las otras grandes innovaciones de esta Ley de Patrimonio. Como comprenderá, no se puede venir aquí a hacer un discurso de ese tipo. Ni es verdad la cicatería y desde luego la imaginación del Grupo Popular ha sido poca.

¿Sabe cuál ha sido la gran revolución de este debate, de éste? Este proyecto de ley sí contiene una gran revolución con relación al proyecto de ley que aprobaron ustedes en las Cortes Generales, y es que cambia el orden de prevalencia de los modelos o formas de adjudicación. Y a diferencia del modelo del Estado, donde ustedes impusieron el concurso por encima de la subasta, aquí se pone el sistema inverso, y se pone el concurso para lo que se tiene que poner y no como sistema prevalente. Eso sí que es una gran innovación y que cambia radicalmente la ley que aprobó en las Cortes Generales en el 2003, dichas instituciones.

Igual que hay otras innovaciones, como puede ser que no se pueda adjudicar por el órgano competente de manera directa cualquier tipo de concurso o subasta si el adjudicatario, por fallo suyo, no accede a resolver la adjudicación y se va a la segunda oferta más ventajosa. Eso sí es un

cambio sustancial, pero eso son enmiendas que son nuestras y que ustedes aprobaron yo creo que con buen criterio.

Dicho esto, sí que me gustaría hacer una observación con relación a un tema que hemos aprobado y que yo creo que desde el punto de vista técnico deberíamos corregir, porque francamente quedaría la ley mejor. Nosotros aprobamos una enmienda –evidentemente pues para corregir esto requiere la aceptación de todos los grupos–, nosotros aprobamos una enmienda, propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, que suprimía la totalidad del artículo 41.4, que es precisamente éste, que dice que “en el caso de que la adjudicación mediante concurso o subasta resulte fallida por no poder formalizarse el contrato por causas imputables al adjudicatario, la enajenación podrá realizarse a favor del licitador que hubiese presentado la siguiente oferta más ventajosa o, a criterio razonado del órgano competente para enajenar, proceder a la enajenación directa del bien”. Nosotros hemos suprimido en la ponencia todo el texto. Parece que suprimir todo el texto –y probablemente en base a un error de la presentación de la enmienda del Grupo Socialista– es excesivo. La propia Ley de Contratos, yo creo que con buen criterio, le da la posibilidad a la Administración de si así lo tiene a bien poder recurrir a la segunda oferta. Lo que sí que parece que es una barbaridad es que el órgano competente pueda luego adjudicar directamente. Eso parece que no debe existir.

Por lo tanto, la propuesta que nosotros hacemos, si tienen a bien aceptarla, es que el texto quede igual hasta “ventajosa” y le añadamos una coletilla de seguridad, que creo que nos interesa a todos, y es que “siempre que ésta –la segunda oferta– no sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la otra oferta”. ¿Qué pretende esta garantía? Por un lado, no cercenar la posibilidad de la Administración de tener que repetir un concurso o una subasta si por razones imputables al adjudicatario no se puede resolver la adjudicación, pero, ¡ajo!, intentar evitar que pudiese darse el caso de algunas connivencias entre alguien que presenta una oferta muy extraordinaria, se le adjudica y luego se retira, y tenemos un segundo con una oferta mucho más desventajosa para los intereses generales, donde, por lo tanto, hay que poner un límite de garantía.

Esta es la propuesta que nosotros le hacemos al Pleno. Yo le paso al presidente el texto y, si lo tienen a bien, pues corregiríamos esto y, si no, pues nos quedamos sin apartado 4 en el artículo 41.

Gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: En realidad muchos de los comentarios que ha hecho don Blas Trujillo los iba a hacer yo, se me ha adelantado. Es decir, sinceramente innovar con la Ley del Patrimonio me recuerda a aquello de que los experimentos se hacen con gaseosa. Es decir, ¡hombre!, podemos innovar sobre proyectos que tengan o intenten desarrollar ideas sociales o maneras de entender la política, pero en la Ley del Patrimonio lo que tenemos que garantizar es que el patrimonio esté protegido y adaptarlo a las modificaciones del Código Civil y el Derecho Administrativo. Luego, las innovaciones, la verdad que pocas.

Yo creo que le han contestado. ¡Hombre, si hemos aceptado casi la mayor parte de las enmiendas!

Y las tres enmiendas, no voy a decir más que ...(*Ininteligible.*), son realmente, yo diría, innecesarias. Porque decir que “todos los edificios cumplan la ley de”, ¡pero, bueno, cómo que no van a cumplirla!, pues si hay una ley que dice que todos los edificios tienen que adaptarse a las personas disminuidas –por cierto, ahora estoy yo medio disminuido–, pues lo lógico, lo lógico es que se cumpla, no hace falta que se diga “cumpla usted la ley”. Y luego, en cuanto a la relación y los derechos que se refieren a los derechos de propiedad o a los arrendamientos, están fijados en el Código Civil. ¿Vamos a decir que se cumpla el Código Civil también? Yo creo que esas tres enmiendas, sinceramente, no se mantienen.

Yo creo que la propuesta que ha hecho de modificación técnica a mí me parece correcta, es un error que había.

Y yo creo que en el artículo 46 cometimos un error también, y es que muy rápidamente hicimos una modificación de donde decía “enajenación” y pusimos “cesión”. Empleamos el sentido vulgar de la palabra, pero, claro, produce confusión, porque tenemos otro artículo, que es el 56 –me parece–, que se habla de la “cesión gratuita de bienes”, pero estábamos hablando de cesiones de uso y aquí estamos hablando de enajenación. Y, por lo tanto, yo lo que quisiera es que en el artículo 46, en el título, donde decimos “cesión gratuita de bienes y derechos”, digamos “enajenación gratuita de bienes y servicios”; y cuando dice “la cesión”, diga “la enajenación a título gratuito”, porque eso es de lo que estamos hablando. Y aunque el sentido vulgar de la palabra “cesión” pueda entender... Es decir, hay un artículo que habla de la cesión de uso, de la cesión gratuita de uso de bienes. Sabemos lo que es una cesión de bienes, se le deja a una determinada Administración o persona que la use gratuitamente, pero aquí estamos hablando de la transferencia de la titularidad de la propiedad, o sea, es una verdadera enajenación. Luego, entonces, en el título,

artículo 46, que diga “Enajenación gratuita de bienes y derechos”, y dice, “uno, la enajenación a título gratuito”. Porque es que realmente luego del contexto se deduce que es eso lo que estamos diciendo, pero, vamos, yo creo que fue un error de precipitación en la ponencia y yo creo que esta corrección es oportuna, porque no dice más que lo que quería decir, pero lo dice bien, antes lo decía mal.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Hay dos cuestiones por aclarar. En primer lugar, señor González, en el propio artículo 46, aparte del título y en el apartado primero, proponía modificar, donde dice “la cesión a título gratuito” sería “la enajenación”, pero después del primer punto y seguido vuelve a hablar de “La cesión que podrá tener por objeto la propiedad”. Es decir, ¿esa se mantendría como cesión?

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): ...*(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: Y luego en el b) y en el c) también se mantendrían. Solo esos dos cambios.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): ...*(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: En el título, solo en el título y en el punto primero, en el apartado primero. Perfecto.

Bueno, hay dos propuestas o dos enmiendas, vamos a llamar no son propiamente técnicas, son enmiendas en toda regla y, por tanto, son enmiendas *in voce*. ¿La Cámara está de acuerdo, toda la Cámara está de acuerdo en las dos? *(Asentimiento.)*

Perfecto. Pues entonces asumiríamos, incluiríamos las dos enmiendas que se han planteado al artículo 41.4, en los términos en los que se han leído, que leo: “Formas de enajenación. 4. En el caso de que la adjudicación mediante concurso o subasta resulte fallida por no poder formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario la Administración podrá acordar la enajenación a favor del licitador que hubiese presentado la siguiente oferta más ventajosa, siempre que ésta no sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la otra oferta”.

Y en el artículo 46, la modificación que ya hemos dicho en el título, cambiar “cesión” por “enajenación”, y también en el apartado primero.

Sí, señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Lamento decir que es que había otros dos comentarios y se me pasaron. En el

artículo 20.4 realmente plantea, se metió una enmienda que no tiene sentido. Voy a explicarlo. Por ejemplo, cuando el Estado cedió El Pino, por ejemplo, en Las Palmas, y está 30 años usándose, dedicado al uso para el que fue cedido, es decir, fue cedido para sanidad, pues hay que mantener sanidad, pero una vez transcurridos los 30 años, lo que dice el artículo es que si los bienes se hubieran adquirido bajo condición o de afectación permanente, pasados los 30 años, quedan liberados de esa obligación y se pueden dedicar a otra cosa. Y eso es lo que decía el proyecto. Y se introdujo un parrafito, que lo que hace, yo creo que perjudica, porque dice que “Esta previsión no se aplicará cuando el donante o cedente sea otra Administración pública.” Esto lo que haría es, esta previsión no se aplicará cuando el donante o cedente sea otra Administración pública, o sea, que aunque hubieran transcurrido 30 años El Pino usándose y se quisiera destinar después a un centro, a un programa sociosanitario, no se podría hacer y realmente no tiene sentido. Es decir, eliminar ese añadido, de manera que la regla sea general, sean administraciones, para todo el mundo igual. Esa es una.

Y otra, que correspondía al artículo 73...

El señor PRESIDENTE: ¿Qué artículo, perdón?

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Al 73, al final, el siguiente. Es que ahí se introdujo una enmienda que tiene el mismo defecto que yo le reprochaba al portavoz del Partido Popular, y es que se dice que al final de cada trimestre se mandará la situación económica y financiera de cada empresa, entidad y tal, y eso ya está establecido en la Ley de Hacienda. O sea, es volver a poner lo mismo de la Ley de Hacienda, y nos parece innecesario. O sea, porque ese añadido es textual, está en la Ley de Hacienda, esa obligación; y, por tanto, ponerlo aquí también, pues, no tiene pies ni cabeza. O sea, eliminarlo.

El señor PRESIDENTE: Bien, señorías, vamos a ver si logramos... Hay dos nuevas enmiendas planteadas: la del artículo 20.4, eliminar la enmienda que se introdujo, que en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* lo tienen en negrita; y en el 73, exactamente lo mismo, el último párrafo que está en negrita, que era una modificación propuesta vía enmienda, también eliminarlo. ¿Estamos de acuerdo? *(Asentimiento.)* De acuerdo.

Por tanto, someteríamos ahora a votación, en primer lugar, las enmiendas, si les parece de forma conjunta, 17, 18 y 19, del Grupo Popular, a los artículos 19, 34 y 42, respectivamente. Someteremos a votación. Comienza la votación *(Pausa)*.

Votos emitidos, 50: a favor, 19; en contra, 31; abstenciones, ninguna. Quedan rechazadas las tres enmiendas.

Ahora sometemos a votación todos y cada uno de los artículos, con las modificaciones que ya habíamos dicho: al artículo 41, al 46, al 20.4 y al 73. Lo hacemos de forma conjunta. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 48: a favor, 48; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

Queda aprobado el dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, sobre el proyecto de Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, y también finalizado el último Pleno de este periodo de sesiones. Un periodo de sesiones que ha sido desde luego muy fructífero en relación con el anterior, el del año pasado. En cuanto a iniciativas desde luego, más de 2.500,

frente a las mil y poco del año pasado, con lo cual indica que ha habido una gran actividad por parte del Parlamento.

Y además ha finalizado aprobando este proyecto por unanimidad. Yo espero y deseo que en el futuro, ahora, estas vacaciones, aprovechemos para ahondar en las unanimidades y desearles, como siempre, un feliz verano. Especialmente a don Carlos Ester, que pasado mañana contrae matrimonio.

Y recordar como siempre que, aunque no haya sesiones, no significa que haya vacaciones.

Mucha suerte, muchas felicidades y que disfruten.

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas y treinta y ocho minutos.)



